

PROGRAMA JÓVENES EN PAZ

MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD
VICEMINISTERIO DE LA JUVENTUD
DIRECCIÓN JÓVENES EN PAZ

OFICINA DE SABERES Y CONOCIMIENTOS ESTRATÉGICOS
2025

Tabla de contenido

I. NOMBRE DEL PROGRAMA.....	6
II. CONTEXTO DE CREACIÓN DEL PROGRAMA.....	6
B) PRINCIPIOS Y VALORES CONSTITUCIONALES	6
C) ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.....	6
D) COMPROMISOS INTERNACIONALES	9
III. ENFOQUES PARA LA COMPRENSIÓN DEL PROBLEMA Y PARA LA ORIENTACIÓN DE LA ACCIÓN	12
E) CATEGORÍAS PARA LA COMPRENSIÓN DEL PROBLEMA	12
IV. CONTENIDO DEL PROBLEMA	18
A) IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	18
F) ÁRBOL DE PROBLEMA	27
G) FOCALIZACIÓN DEL PROBLEMA	29
V. CONTENIDO DEL PROGRAMA	33
A) TEORÍA DE CAMBIO	33
B) OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.....	36
<i>Objetivo general</i>	36
<i>Objetivos específicos</i>	36
C) ACCIONES QUE PROPENDEN POR EL CAMBIO	36
<i>Actividades generales</i>	37
<i>Actores que intervienen en las actividades</i>	44
H) ENFOQUES QUE ORIENTAN LA ACCIÓN RESPECTO AL PROBLEMA	48
D) PRIORIZACIÓN DE LA RESPUESTA	51
E) RESULTADOS CONCRETOS QUE SE ESPERA OBTENER.....	52
F) IMPACTO QUE SE ESPERA GENERAR	55
4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	56

Control de versiones

Versión	Fecha	Descripción	Autoría
1.0	11-08-2025	Primera Versión Borrador	Sara Sofía Carreño Neira Angie Paola Moreno Avendaño
2.0	21-08-2025	Versión revisada y ajustada por la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos	Yinna Roa Novoa
3.0	27-08-2025	Versión final ajustada por la Dirección de Jóvenes en Paz	Sara Sofía Carreño Neira Angie Paola Moreno Avendaño

Abreviaturas y siglas

ARN - Agencia para la Reincorporación y la Normalización
 CONPES - Consejo Nacional de Política Económica y Social
 DNP – Departamento Nacional de Planeación
 ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 MADR - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
 MEN – Ministerio de Educación Nacional
 MINCIT - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
 OACP – Oficina del Alto Comisionado para la Paz y Consejería Comisionada de Paz
 PEI – Plan Educativo Individual
 PPC - Proyecto Pedagógico Comunitario
 PROSPERIDAD SOCIAL – Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 SENA – Servicio Nacional de Aprendizaje
 DAPRE - Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
 SISJOPAZ-Sistema de Información del *Programa Nacional Jóvenes en Paz*.
 TMC - Transferencia Monetaria Condicionada

V. Glosario

Brecha: Diferencia observable y medible entre el valor de un indicador individual, poblacional o territorial específico, respecto al valor de referencia. Los indicadores sobre los cuales se cuantifican las brechas corresponden a aquellos que miden acceso a oportunidades sociales, políticas y económicas de las poblaciones y territorios.

Cambios materiales: Es el resultado de una correcta implementación de las acciones transformadoras, se expresan en mayores oportunidades, condiciones, bienes y servicios requeridos para el goce del derecho a la igualdad, por parte de las poblaciones y territorios ámbitos del Ministerio.

Compromiso de trabajo comunitario: Documento que firma el o la joven vinculada al programa para el desarrollo de actividades de corresponsabilidad o trabajo comunitario.

Dinámicas de Criminalidad: Son los patrones de actuación, presencia territorial e impacto delictivo de estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto. Incluyen acciones continuas de organizaciones jerarquizadas o en red vinculadas a economías ilícitas, que ejercen control violento sobre la población civil y generan fenómenos como reclutamiento forzado, disputa territorial y coerción social.

Territorios marginados y excluidos: Aquellos territorios en los que se han focalizado los rezagos históricos o que han tenido escasa o nula inversión pública en infraestructura de servicios públicos, ignorados de la narrativa y castigados

en la distribución nacional de recursos, con barreras materiales generalizadas de acceso a derechos fundamentales vinculados con la vida, donde la vocación productiva y los usos y acciones del suelo han sido impuestos desde el orden central, con limitada o inexistente presencia y capacidad del Estado civil y habitados por poblaciones discriminadas históricamente.

Etapas: Conjunto estructurado de actividades que responden a la lógica temporal, operativa y estratégica dentro del desarrollo integral del Programa, es decir establecen los hitos para su desarrollo. Cada una de las etapas representa una fase específica con objetivos, actividades y resultados definidos que contribuyen al desarrollo y ejecución del programa de manera ordenada y estratégica. Estas etapas funcionan como bloques secuenciales o interconectados que permiten planificar, implementar y evaluar de forma coherente el desarrollo integral del Programa

Fase: momentos desarrollados en la etapa de permanencia durante la implementación del programa que abordan el desarrollo de los componentes de manera diferenciada de acuerdo con los meses de vinculación de las juventudes.

Focalización territorial e individual: Proceso de priorización de atención territorial e individual de la población ámbito de la actuación del Programa. Este proceso está a cargo del Departamento Nacional de Planeación quien diseña la metodología para su desarrollo, definiendo los criterios, atributos técnicos y fuentes de información e incorporando las categorías de análisis establecidas en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 y en el artículo 8 del decreto 1649 del 2023.

Justicia restaurativa: Forma de justicia que se enfoca en la reparación del daño causado por conductas delictivas o conflictivas, promoviendo la restauración de las relaciones entre las partes involucradas. Este enfoque se diferencia de los modelos retributivos tradicionales al priorizar las necesidades de las víctimas, la responsabilidad por parte de las/los infractores y la participación de la comunidad en el proceso de gestión del conflicto.

Juventudes: Joven que ha sido seleccionado para vincularse al *Programa Nacional Jóvenes en Paz*, firma el acuerdo de participación y cumple con los criterios de permanencia aquí establecidos.

Juventud vinculada: Persona entre los 14 y 28 años que cuenta con preinscripción al *Programa Nacional Jóvenes en Paz*, cuya participación ha sido validada por el Departamento Nacional de Planeación, y que ha firmado el Acuerdo de participación correspondiente.

Paz total: Entendida como una apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; con estándares que eviten la

impunidad y garanticen en el mayor nivel posible los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Esto implica que el centro de todas las decisiones de política pública sea la vida digna, de tal manera que los humanos y los ecosistemas sean respetados y protegidos.

Plan Educativo Individual: Documento donde las Juventudes que participan del componente de educación del Programa definen una ruta de formación acorde con su proyecto de vida.

Práctica restaurativa: consiste en la implementación concreta de la justicia restaurativa, con el propósito de fortalecer las formas pacíficas de relacionamiento, gestionar mediante el diálogo los conflictos, reparar daños y mejorar la convivencia. Estas prácticas pueden ser formales o informales y se orientan a la promoción y el fortalecimiento de la convivencia y las relaciones pacíficas.

Proyecto Pedagógico Comunitario: Documento que contiene el proyecto realizado por las Juventudes que participan del componente de educación del Programa en el que se plantea la propuesta de acción colectiva acorde con los intereses del grupo y la comunidad en el marco del desarrollo del componente de corresponsabilidad o trabajo comunitario.

Reconocimiento Territorial: Análisis de la situación sociodemográfica, dinámica juvenil, actores relevantes análisis del estado de las políticas públicas que inciden en el municipio.

Salud mental: Es un estado dinámico-anímico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción, que permite a las y los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, establecer relaciones significativas y contribuir a la comunidad.

Seguridad humana: La seguridad humana consiste en proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la fuerza pública que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad.

Violencia: Uso intencional de la fuerza, el poder o la coerción, en sus diversas formas, para causar daño físico, psicológico, social o simbólico a individuos, grupos o comunidades. Puede manifestarse de manera directa, estructural, institucional o cultural, reproduciendo desigualdades, exclusión y opresión.

Vulnerabilidad: Situación en la que se tiene riesgo económico.

VI. Nombre del Programa

PROGRAMA NACIONAL JÓVENES EN PAZ

VII. Contexto de creación del Programa

En este apartado se identifica cómo se articula el *Programa Nacional Jóvenes en Paz* a los mandatos constitucionales del Estado, los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo y a las apuestas del Gobierno del Cambio con las juventudes. También se hace referencia a los compromisos internacionales que convocan al Estado Colombiano a realizar acciones sostenibles en el tiempo para garantizar la paz y reducir la pobreza de la población joven ámbito de la actuación del Programa.

b) Principios y valores constitucionales

El *Programa Nacional Jóvenes en Paz* es creado por el Gobierno Nacional en respuesta a los principios y valores que establece la Constitución Política de Colombia respecto a los derechos y deberes de la ciudadanía y el funcionamiento de los poderes públicos (Constitución Política, 1991).

Primero está lo concerniente al artículo 1 que define a Colombia como un Estado Social de Derecho, fundado en la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad y el interés general (Constitución Política, 1991).

Luego se encuentra el artículo 13 que impone al Estado el deber de garantizar la igualdad real y efectiva, adoptando medidas en favor de grupos marginados, incluyendo juventudes en situación de pobreza, exclusión y riesgo (Constitución Política, 1991).

Finalmente, se consagran los artículos 22 y 45 que definen la paz como derecho y deber de la ciudadanía y la obligación estatal de garantizar la participación juvenil en instancias públicas y privadas que promuevan la incidencia de las juventudes en la vida social, política y económica del país (Constitución Política, 1991).

c) Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo

En impulso de los anteriores principios y valores constitucionales, el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Nacional "*Colombia Potencia mundial de la vida*" reconoce la necesidad de atender y salvar vidas en territorios que involucran altas tasas de homicidios e índices de violencia, considerando factores de inequidad y desigualdad social y económica.

El Plan Nacional de Desarrollo promueve la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias, exclusiones históricas, la no

repetición del conflicto armado, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza (PND, 2023, 21).

El artículo 2 de la Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo indica que el documento denominado "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida", junto con sus anexos, es parte integral del Plan Nacional de Desarrollo.

En estas Bases se define el Eje "Seguridad Humana y Justicia Social" en el cual se desarrolla el catalizador "Educación de calidad para reducir la desigualdad" a través de la cual se impulsan entre otras acciones la movilización social por la educación en los territorios, la gestión territorial educativa y comunitaria, la erradicación de los analfabetismos y el cierre de equidades y la educación superior como un derecho (Bases PND, 2023).

Dentro de este Eje también se define el catalizador "Humanización de la política criminal y superación del estado de cosas inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria" a través de la cual el Gobierno Nacional apuesta, entre otras acciones, al despliegue de la justicia restaurativa para la recomposición de los lazos sociales y el robustecimiento de la alternatividad penal, tratamiento diferenciado y prevención del delito.

Así mismo, se define el catalizador "Regulación de las drogas: del prohibicionismo a la dignificación de las personas, comunidades, territorios y el medio ambiente" mediante el cual se apunta entre otras acciones de interés nacional a la reducción de las vulnerabilidades asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y protección de la salud pública. En relación con lo anterior, este Eje define el catalizador "Bienestar físico y mental de la población" con acciones orientadas entre otras apuestas a la "promoción, prevención y atención integral de la salud mental" (Bases PND, 2023).

El Eje "Seguridad Humana y Justicia Social" plantea además de lo anterior el catalizador "Reconocimiento de la Economía Popular y Comunitaria" que se refiere a los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico (Bases PND, 2023).

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo definen el Eje transversal "Paz Total e Integral", línea "Desescalamiento de la violencia", a través de la cual se concretan las siguientes acciones para reducir la violencia de manera sostenible en el tiempo: i) fortalecer los entornos protectores de los niños, niñas y adolescentes, ii) consolidar prácticas institucionales respetuosas de los Derechos

Humanos, y iii) garantizar condiciones de seguridad y habitabilidad en los territorios.

Este Eje Transversal plantea también la línea “Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida” identificando a las juventudes como actores diferenciales para el cambio con quienes se debe avanzar, entre otras acciones, con la generación de oportunidades para que esta población sea constructora de sus propios proyectos de vida, educación, salud y bienestar.

El *Programa Nacional Jóvenes en Paz* contribuye con lo anterior mediante el diseño de una respuesta institucional integral que genera oportunidades para construir un nuevo pacto social con las juventudes en defensa de la vida, la promoción de la educación formal, complementaria y no formal de calidad, la construcción de una cultura de paz y resolución pacífica de conflictos en sus territorios, la recomposición de los lazos sociales, el reconocimiento e impulso de la economía popular y comunitaria, entre otras.

El Programa prevé además estrategias de prevención, recuperación y restablecimiento de derechos de jóvenes en riesgo de vinculación o vinculados a actividades o dinámicas de violencia o criminalidad y la promoción de la alternatividad penal y prevención del delito en adolescentes y jóvenes en condición de pobreza y vulnerabilidad mediante prácticas restaurativas.

Es así como el *Programa Nacional Jóvenes en Paz* fue creado mediante el artículo 348 de la Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, con el objeto de:

La implementación de una ruta de atención integral a la juventud entre los 14 y 28 años de edad que se encuentran en situación de extrema pobreza, jóvenes rurales, en explotación sexual, vinculados o con riesgo de vincularse en dinámicas de criminalidad, en territorios afectados por la violencia y el conflicto armado que han sido históricamente marginados y excluidos, que será implementado en todo el territorio nacional mediante acciones en los ámbitos de la salud emocional, mental y física, educación, familiar, comunitario, deporte, empleo, emprendimiento, arte, cultura y formación de la ciudadanía (PND, 2023, pp 151).

Este Programa orientará sus acciones a contribuir con la garantía de derechos de las juventudes y la reducción de brechas mediante la implementación de los componentes estipulados en el artículo 348 de la Ley 2294 del 2023 y sin perjuicio de los siguientes componentes que se consideró necesario crear de acuerdo con las lecciones aprendidas durante su implementación:

1. Componente de educación
2. Componente de corresponsabilidad o trabajo comunitario en su municipio
3. Componente de atención integral en salud con énfasis en salud mental

4. Componente de transferencias monetarias condicionadas
5. Componente de economías populares y comunitarias
6. Acompañamiento socio jurídico.

El *Programa Nacional Jóvenes en Paz* reconoce a las juventudes como protagonistas de la transformación y actores diferenciales para enfocar la materialización de las políticas públicas que les conciernen, acogiendo la anterior apuesta del Gobierno Nacional por mejorar las condiciones de vida digna de las poblaciones en una sociedad profundamente desigual marcada por la violencia estructural y reconociendo la necesidad de promover una cultura de paz en los territorios de zonas rurales y urbanas, tanto en el escenario de lo individual como en el de lo colectivo.

Para lo anterior se desarrollan siete (7) líneas de formación estratégica del Programa que serán abordadas conforme a las necesidades particulares y contextuales de los territorios por los componentes durante las distintas etapas de la ruta de atención integral: i) Derechos humanos y ciudadanía; ii) enfoque étnico y saberes ancestrales; iii) Paz, memoria, verdad y no repetición; iv) Transformación de conflictos; v) Democracia, deberes y participación vi) Trabajo comunitario; y vii) Economías populares y comunitarias. Un componente podrá hacer énfasis en una o más líneas de formación de acuerdo con las metodologías de atención y formación diseñadas y empleadas en respuesta de las necesidades territoriales.

d) Compromisos internacionales

El *Programa Nacional Jóvenes en Paz* se alinea programáticamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la búsqueda de bienestar y desarrollo integral de las juventudes, reconociéndolas como agentes de cambio fundamentales para la construcción de una cultura de paz sostenible.

Este Programa comparte la visión de un futuro en el cual las juventudes sean agentes de transformación para la construcción de sociedades más justas, pacíficas y sostenibles, contribuyendo al “Plan para lograr un futuro mejor y más sostenible” específicamente con el cumplimiento de los siguientes objetivos:

ODS 4. Educación de calidad: El Programa brinda a las juventudes oportunidades educativas y de formación, lo que contribuye a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Al mejorar el acceso a la educación, se brinda herramientas a las juventudes para que puedan construir un futuro mejor y contribuyan al desarrollo sostenible.

ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico: El Programa promueve el desarrollo de habilidades en economías populares y solidarias que contribuyan al crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Al promover el trabajo

decente y la asociación solidarias juvenil, el Programa ayuda a reducir la pobreza y la desigualdad.

ODS 10. Reducción de las desigualdades: El Programa enfoca sus esfuerzos en las juventudes que se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad, realizando acciones que contribuyen a disminuir la brecha de inequidad y desigualdad que existe con otros grupos sociales.

ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas: El Programa contribuye a reducir la violencia juvenil y promover una cultura de paz estable y duradera, aportando a la consolidación de sociedades pacíficas, justas e inclusivas. El Programa también adelanta actividades para el fortalecimiento de las instituciones locales y la participación de la ciudadanía juvenil.

ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos: La coordinación nación territorio y la articulación interinstitucional es fundamentalmente importante para lograr los objetivos del Programa, por lo que la generación de alianzas permita el cumplimiento de sus objetivos.

Además de ser signataria de la Agenda 2030, Colombia se comprometió a garantizar condiciones de paz, seguridad, educación, trabajo digno, salud mental, participación política y protección contra la violencia hacia las juventudes como miembro de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (OIJ, 2005).

El *Programa Nacional Jóvenes en Paz* se alinea también con los compromisos internacionales dispuestos en la Resolución 2250 del 2015 del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas sobre Juventud, Paz y Seguridad, aportando con el cumplimiento de su objetivo general orientado a reconocer y promover el papel crucial de las juventudes en la prevención y solución de conflictos, así como en el mantenimiento y consolidación de la paz y la seguridad internacionales (Resolución 2250, 2015).

Como esta resolución busca fomentar la participación inclusiva de las juventudes en los procesos de toma de decisiones, protegerlos durante los conflictos armados, prevenir su vinculación a situaciones de violencia y apoyar su reintegración y desarrollo socioeconómico en situaciones posteriores a los conflictos (Resolución 2250, 2015), el *Programa Nacional Jóvenes en Paz* aporta principalmente a los siguientes pilares:

PARTICIPACIÓN: El Programa fomenta el liderazgo de las juventudes en iniciativas populares y comunitarias, involucra a las juventudes en situación de vulnerabilidad en procesos de construcción de paz y crea espacios de diálogo y consulta juvenil para recoger su percepción sobre la implementación del Programa y el diseño de políticas públicas.

PREVENCIÓN: El Programa promueve entornos seguros e inclusivos para que las juventudes sean agentes transformadores que aporten en la prevención de la violencia y la promoción de la paz, con actividades que les reconocen en sus diversidades en los territorios marginados y excluidos a los que pertenecen.

REINTEGRACIÓN: El Programa aporta en el desarrollo económico y social de las juventudes afectadas por el conflicto armado, promoviendo iniciativas que fomenten economías locales, oportunidades de empleo, formación profesional, educación, asociación productiva, apoyo mutuo, entre otras capacidades y aptitudes que se espera al facilitar la asociación con organizaciones juveniles.

El *Programa Nacional Jóvenes en Paz* se crea además tomando en consideración algunas de las propuestas de trabajo articulado que resultaron de los más recientes encuentros entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Consejería Presidencial para la Juventud (Documento Macro Consejería Presidencial de Juventud, 2023).

Para dinamizar estas propuestas de trabajo articulado, se identifican las siguientes necesidades de implementación del *Programa Nacional Jóvenes en Paz*, en concordancia con su misionalidad y la atención a su población objetivo:

- ✓ Se debe considerar el enfoque territorial y las condiciones sociales, familiares de la juventud, que podrían constituir un diferencial pertinente en las distintas etapas del Programa, es decir, en su caracterización, formación, acompañamiento y estrategias de salida.
- ✓ Es imperativo desarrollar una campaña contra la estigmatización juvenil a través de una metodología híbrida, que cuente con espacios de actividades presenciales focalizadas en los principales grupos identificados como posibles precursores de discursos estigmatizantes, lo que a su vez deberá ser reforzado con espacios de difusión digital. Lo anterior como parte de un proceso de sensibilización que transforme el entorno de las juventudes en sus territorios como espacios amigables y constructivos que aportan a su proceso y brindan espacios seguros.
- ✓ Es necesario establecer y fortalecer las acciones favorables orientadas hacia un enfoque de Justicia Restaurativa y de Restitución de derechos que facilite acompañamiento socio-legal a las juventudes desde el ejercicio de capacitaciones institucionales, espacios de diálogo y acompañamiento orientado en la generación de nuevo conocimiento con énfasis en conceptos jurídicos que les faculten llevar, bajo acompañamiento continuo, su proceso de formación.

- ✓ Se requiere establecer un aseguramiento en salud y una atención integral en salud dentro del Programa, que se enfoque en las necesidades físicas y psicosociales de las juventudes, incorporando dentro del conjunto de su estrategia herramientas de innovación y prácticas tradicionales y alternativas que faciliten cada uno de los procesos.
- ✓ Es preciso que el *Programa Nacional Jóvenes en Paz* articule una ruta completa de seguimiento respondiendo a la necesidad de verificar el impacto del Programa en los territorios y sus comunidades y su capacidad generadora de oportunidades y bienestar, lo que permitirá su sostenibilidad en el tiempo.
- ✓ Velar por atender alertas y tomar medidas para la prevención de riesgos de ingreso incluyendo a la población al Programa que no corresponde a su naturaleza y alcance.

VIII. Enfoques para la comprensión del Problema y para la orientación de la acción

En este apartado se presentan las categorías utilizadas para el examen, estudio y análisis del problema de que las juventudes de territorios marginados e históricamente excluidos de Colombia se encuentran en ciclos de violencia y vinculados o en riesgo de vinculación a dinámicas criminales, como consecuencia de las barreras que enfrentan en los ámbitos social, de la salud, educación y laboral, con las cuales se explican los criterios analíticos que determinan la coherencia con la identificación del problema y las acciones que se diseñan como respuesta institucional por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad con el *Programa Nacional Jóvenes en Paz* para la superación las brechas que enfrentan las juventudes.

e) Categorías para la comprensión del problema

Para comprender el problema que contribuye a superar el *Programa Nacional Jóvenes en Paz* con las acciones que adelanta mediante la implementación de sus componentes y líneas estratégicas, es primordial abordar las causas estructurales que conllevan a que las juventudes de territorios marginados y excluidos se encuentran en ciclos de violencia vinculados o en riesgo de vinculación a dinámicas criminales, como consecuencia de las barreras que enfrentan en los ámbitos social, cultural, de la salud, educación y laboral.

Estas causas estructurales están dadas por los *sistemas de discriminación* que se perpetúan a través del tiempo *criminalizando y estigmatizando* a las juventudes en sus diversidades; por el modelo económico y político que profundiza las *barreras de acceso* a sus derechos fundamentales; y por el resultado diferenciado que tiene lo anterior para esta población en *territorios marginados* que han sido históricamente excluidos.

Como categoría analítica que describe las distintas formas en que se expresa la desigualdad, los *sistemas de discriminación* permiten entender cuáles son los factores que inciden en que las juventudes de países como Colombia con la más baja distribución de riqueza entre su población en el mundo¹, enfrenten barreras de acceso en los ámbitos social, cultural, educativo, laboral y de la salud perpetuando los ciclos de violencia y su vinculación o riesgo de vinculación a las dinámicas criminales que están expuestos.

Los *sistemas de discriminación* como racismo, homofobia, adulto-centrismo, clasismo, xenofobia y otras formas de exclusión que por lo general hacen que las relaciones humanas sean extremadamente desiguales e interceptadas por más de una de estas expresiones, se manifiestan en la vida cotidiana de las personas, grupos y colectividades (Crenshaw, 1991; Lugones, 2014; Hirata, 2023). Estos *sistemas de discriminación* explican las barreras e inequidades que impone el modelo económico y político basado en el colonialismo patriarcal capitalista (Quijano, 2015; Cusicanqui, 2015; Sabino de Souza, 2023; Segato, 2014; Davis, 1981).

Tomando como referencia el principio de igualdad el cual dicta que “en todos los aspectos relevantes los seres humanos deben ser considerados y tratados de igual manera, es decir, de una manera uniforme e idéntica, a menos que haya una razón suficiente para no hacerlo” (Rabossi, 1990, p. 176); a través de los *sistemas de discriminación* es posible identificar las distintas formas de desigualdad resultantes de la discriminación estructural, directa o indirecta, por indiferenciación e interseccional (Resurrección, 2017).

Mientras la discriminación directa “hace referencia a aquella situación en la que una persona o grupo de personas recibe un trato diferenciado y perjudicial sobre la base de una categoría sospechosa” (Resurrección, 2017, p. 23), la discriminación indirecta se refiere a que el “tratamiento diferenciado se basa en un motivo aparentemente “neutro”, pero cuya aplicación tiene un impacto perjudicial e injustificado sobre los miembros de un determinado grupo o colectivo” (Resurrección, 2017, p. 23).

La discriminación por indiferenciación es otro concepto útil para identificar formas a través de las cuales se establece un trato segregacionista hacia personas, grupos o colectividades que se encuentran en situaciones sustancialmente distintas, desconociendo necesidades o contextos específicos y

¹ El índice de Gini es una medida estadística que se utiliza para representar la desigualdad en la distribución del ingreso o la riqueza dentro de una población (CEPAL, 2025). De acuerdo con el último informe presentado por el Banco Mundial en 2023, América Latina era la región con el más alto índice de desigualdad en el mundo con Colombia como el país con el más alto índice de desigualdad en esta región y el tercer país más desigual de todo mundo (Banco Mundial, 2023).

acrecentando con esto la injusticia que puede provocar el no reconocimiento de las desigualdades existentes (Mata, 2021; Cobreros, 2007).

También encontramos la discriminación interseccional que adquiere especial importancia analítica dado que se constituye en la forma más drástica en que múltiples formas de discriminación por motivos étnico-raciales, de orientación sexual o identitaria, por género, ideología, entre otras, impactan la vida de una persona, un grupo o una colectividad. Estas expresiones de relaciones desiguales interseccionadas las unas con las otras son perpetuadas por el modelo económico y político del colonialismo y de dominación patriarcal capitalista mediante el racismo, sexismo, la homofobia, el clasismo, la xenofobia y el adulto centrismo (Davis, 1981; Crenshaw, 1992; Lugones, 2008; Cusicanqui, 2016; Sabino de Souza, 2016; Oliveira, 2021).

La discriminación estructural es la forma de discriminación a través de la cual se reproducen prácticas culturales, patrones de comportamiento, normas y políticas que generan privilegios para algunos grupos o colectividades, en detrimento de otros, manteniendo la situación de desventaja y vulnerabilidad en que estos últimos se encuentran y limitando e impidiendo su participación en la toma de decisiones frente a asuntos que les conciernen (Resurrección, 2017; Irriarte, 2018).

Teniendo en cuenta la manera en que funcionan estos *sistemas de discriminación* estructural, directa o indirecta, por indiferenciación e interseccional, es importante examinar su relación con los procesos de *criminalización* y *estigmatización* para ampliar la comprensión sobre las barreras de acceso a derechos fundamentales a las que se enfrentan las juventudes en situación de alta vulnerabilidad en países con reducida distribución de la riqueza, profundizando con esto los ciclos de violencia y las dinámicas criminales a las que está expuesta dicha colectividad. Los procesos de *criminalización* y *estigmatización* se fundamentan bajo la misma lógica de opresión y explotación con la que funcionan los *sistemas de discriminación* en contra de personas, grupos o colectividades; y con el mismo propósito de perpetuar las relaciones de poder colonial, mantener la propiedad privada sobre los recursos y medios de producción y de conservar la rígida dicotomía de los roles preestablecidos en donde las masculinidades adquieren privilegios por encima de otras expresiones identitarias (Davis, 1981; Crenshaw, 1992; Lugones, 2008; Cusicanqui, 2016; Sabino de Souza, 2016; Oliveira, 2021).

La *criminalización* es un concepto que describe cómo las sociedades contemporáneas gestionan el castigo definiendo qué comportamientos constituyen delitos y las sanciones penales para quienes los cometen (Zaffaroni, 2009; Barros 2017; Barata, 2023). La *estigmatización* muestra los procesos sociales a través de los cuales se marca con un estigma negativamente a una persona, grupo o colectividad por alguna característica asociada con el origen étnico, orientación sexual, condición socioeconómica, situación de salud mental,

ideología o edad, generando rechazo, discriminación y exclusión (Goffman, 1963; Yang, 2007; López, 2008; González, 2011; Cedeño 2019; Geffner y Agrest, 2020).

Desde la criminología crítica y el estudio de la fuerza del derecho, el análisis de los procesos de *criminalización y estigmatización* en relación con los *sistemas de discriminación* nos permite estudiar las relaciones de poder desiguales que se presentan en las sociedades contemporáneas durante la definición del derecho en códigos, normas y reglamentos; y las consecuencias diferenciadas que tienen las intervenciones de política pública que se derivan de lo anterior en personas, grupos y colectividades históricamente excluidos.

En vez de centrar la atención en el estereotipo del "criminal" o del "delincuente" propio de la criminología ortodoxa que estigmatiza bajo estereotipos racializados y clasistas (Wacquant, 1999; Davis, 1981; González & y otros, 2011; Hellebrandová, 2014;); desde el planteamiento de la criminología crítica y el análisis de la fuerza del derecho, el foco está en el estudio del proceso de definición del delito y la creación desigual de la norma (Taylor, Walton & Young, 1977); en la reflexión sobre los intereses de clase que entran en contradicción durante este proceso mediante la fuerza del derecho y el campo jurídico (Bourdieu, 1987); y en el análisis de las consecuencias que tiene lo anterior en sociedades profundamente desiguales afectando de manera diferenciada y desproporcionada a los sectores más vulnerables -pobres, grupos étnicos, jóvenes marginados- (Garland, 2001). Esta perspectiva es útil para examinar críticamente cómo se ha desarrollado el derecho penal contemporáneo y las acciones de política pública excesivamente punitivas basadas en la expansión del derecho penal, el populismo punitivo, la privatización de los sistemas penitenciarios y en la transposición del Estado punitivo sobre el Estado de derecho, trayendo consecuencias diferenciadas para las juventudes históricamente excluidas.

Respecto a la expansión del derecho penal caracterizado por el aumento de penas, el uso excesivo de la pena privativa de la libertad y la creación descomunal de tipos penales como principales soluciones de los Estados contemporáneos para resolver los conflictos que tiene la ciudadanía con la ley, la criminología crítica sugiere como punto de partida la "evaluación de las normas legales (y de su moralidad implícita) de una sociedad que criminaliza actividades surgidas de la contradicción de su economía política" (Taylor, Walton & Young, 1977, p. 18).

El análisis de la fuerza del derecho entendida como escenario de lucha por el poder en la definición e imposición de la norma, se basa en que "en el campo jurídico se desarrolla una lucha por el monopolio del derecho a decir el derecho, es decir, por establecer cuál es la buena distribución (nomos) o el buen orden [...] en la capacidad socialmente reconocida de interpretar (de manera más o menos libre o autorizada) un cuerpo de textos que consagran la visión legítima,

recta del mundo social” (Bourdieu, 1987, p. 160). Como plantean Taylor, Walton y Young (1977), “los procesos involucrados en la génesis del crimen están íntimamente vinculados, en último análisis, con las bases materiales del capitalismo contemporáneo y sus estructuras jurídicas” (p.39).

Esto implica que cuando existe concentración del ingreso y monopolio en la propiedad de los medios de producción, se presenta una distribución inequitativa de la riqueza entre la población que inevitablemente genera conflictos entre los alguien y los nadie, entre poseedores y desposeídos, propietarios y trabajadores, explotadores y explotados, siendo las personas, grupos y colectividades históricamente excluidas por los *sistemas de discriminación* quienes se ven más afectados por esta contradicción en las relaciones de poder del modelo económico y político colonialista, capitalista y patriarcal (Taylor, Walton & Young, 1977; Davis, 1981; Cusicanqui, 2016; Sabino de Souza, 2016).

La creación y aplicación de la ley es desde este punto de vista una confrontación entre distintas partes en conflicto animadas por intereses específicos divergentes y antagónicos en donde se impone y domina el que más posee capital jurídico y, por supuesto, quien posee adicionalmente el resto de los capitales económico, cultural, social o simbólico (Bourdieu, 1987). Desde este punto de vista, se hace uso de la fuerza del derecho y del capital jurídico en beneficio de los intereses de clase que defienden los productores de leyes, normas y reglamentos (Bourdieu, 1987).

Una manera de entender la aplicación práctica de lo anterior es con el examen del populismo punitivo como estrategia política que utiliza el derecho penal para ganar apoyo popular promocionando el endurecimiento de las penas, el castigo con la pena privativa de la libertad como regla y en general con la *criminalización* y *estigmatización* de grupos y colectividades excluidas históricamente diseñando acciones de política pública bajo enfoques excesivamente punitivos.

El populismo punitivo se fundamenta en el endurecimiento del derecho penal con intervenciones de política criminal que funcionan de la mano con la política de seguridad nacional como enfoque hegemónico para proteger a la ciudadanía. Este propicia procesos de *criminalización* y *estigmatización* con discursos que vinculan la delincuencia y el crimen con amenazas internas haciendo uso desmedido del aparato judicial para el control del “enemigo interno” y consolida una estrategia de criminalización en contra de grupos, personas y colectividades consideradas como “peligrosas”, trayendo consecuencias diferenciadas para las juventudes como colectividad históricamente excluida.

Como estrategia política de alcance internacional el populismo punitivo ha implicado la definición y aplicación de acciones de política pública extremadamente restrictivas, castigadoras y orientadas a la elaboración de leyes más rígidas, al robustecimiento de los sistemas penitenciarios, la definición de penas más largas y bajo la lógica de la “mano dura” o de “tolerancia cero” como

respuesta de política de seguridad a los efectos que generan las causas estructurales del delito, la violencia y la inseguridad sin que éstas sean verdaderamente solucionadas (Garland, 2001; Rodríguez, 2020; Estrada, 2023).

La conformación del complejo industrial carcelario (Wacquant, 1999; Davis, 1981) y la privatización del sistema penitenciario que ocurrió con el ascenso del neoliberalismo (Sozzo, 2016, Escalante, 2015), ejemplifican la variación del Estado social a un Estado penal que impone la represión como acción de política pública sobre la acción preventiva y la garantía de los derechos.

El notable aumento del hacinamiento en las cárceles de todo el mundo con tendencia al crecimiento desde la década de los noventa con graves consecuencias en la población vulnerable y empobrecida de América Latina (Sozzo, 2016, Escalante, 2015, & Barros, 2009), también es un claro ejemplo de la exacerbada acción penalizadora del Estado con políticas criminales y de seguridad nacional principalmente punitivas. Con la expansión del derecho penal, el populismo punitivo, la privatización de los sistemas penitenciarios y la trasmutación del Estado social hacía un Estado punitivo, se logró posicionar un discurso mundial de *criminalización y estigmatización* en contra de las personas negras, trabajadoras sexuales, jóvenes, LGBTIQ+, habitantes de calle, activistas defensores de derechos humanos, consumidores de sustancias psicoactivas, autores de grafiti, entre otros grupos criminalizados y estigmatizados (Amnistía, 2024; Pereira y Doménech, 2023; Sales, 2023; González, 2022; Wacquant, 1999; Davis, 1981).

Con el modelo económico y político global que combina la dominación colonial, patriarcal y capitalista, se recrudecieron los *sistemas de discriminación* basados en el género, la raza, la edad, la clase social, la orientación sexual, entre otras desigualdades y se acentuaron las barreras de acceso a derechos fundamentales para personas, grupos y colectividades históricamente excluidas, sin que las juventudes del mundo y América Latina fueran una excepción.

Para el caso de las juventudes en situación de alta vulnerabilidad en Colombia ubicadas en territorios históricamente marginados y excluidos en el marco del conflicto armado, el ascenso del Estado punitivo y su imposición sobre el Estado de derecho significó para esta colectividad que fuera objeto de *criminalización y estigmatización* desconociendo su capacidad de agencia e impidiendo su reconocimiento como sujetos de derechos, como sujetos políticos y trayendo como consecuencial el juvenicidio como una forma sistemática de violencia que afecta principalmente a jóvenes de sectores populares, racializados o estigmatizados (Bonvillani, 2022; Moreno y Urteaga, 2022).

Las acciones de política pública en materia criminal y de seguridad en vez de estar diseñadas para la garantía de sus derechos fundamentales, para prevenir el riesgo de su vinculación a dinámicas criminales y para romper los ciclos de violencia a los que está expuesta esta población con la prolongación del conflicto

armado, se han orientado más bien a criminalizar y estigmatizar a las juventudes en sus diversidades bajo el estereotipo de ‘criminales’ y ‘delincuentes’, acrecentando con esto las barreras de acceso a sus derechos a la salud, la educación, el trabajo digno, la cultura y la participación política en la toma de decisiones que les conciernen.

Con base en este marco analítico que cuestiona desde una perspectiva crítica las barreras de acceso a los derechos fundamentales que generan en las juventudes los *sistemas de discriminación*, los procesos de *criminalización y estigmatización* y el *modelo económico y político* de dominación colonial, patriarcal y capitalista, es momento de analizar entonces cuál es el contenido del Problema a partir del cual el *Programa Nacional Jóvenes en Paz* plantea la intervención de sus acciones para contribuir a superar las brechas de desigualdad a las que se enfrentan las juventudes en territorios históricamente marginados y excluidos de Colombia.

IX. Contenido del Problema

En este apartado se identifica el problema que atiende el *Programa Nacional Jóvenes en Paz* y lo que genera para las juventudes en términos de desigualdad e inequidad, después se expone el esquema del árbol que ayuda a identificar, organizar y comprender las causas y efectos identificados frente a las juventudes en círculos de violencia y en círculos de violencia y en vinculación o riesgo de vinculación a dinámicas criminales. Finalmente, se desarrolla la focalización delimitando el análisis en la situación problemática particular, con el fin de abordarla de manera eficaz.

Para efectos de lo anterior se recurrió principalmente a la revisión de la Colección Políticas Públicas de Juventud en Colombia elaborada por la Consejería Presidencial de la Juventud. También se tomó como referencia la revisión de la bibliografía existente con la información relevante que da cuenta de cómo se manifiesta el problema, cómo operan sus consecuencias y cuáles son sus causas para el contexto particular de Colombia.

a) Identificación del problema

Para entender el problema central que contribuye a solucionar el *Programa Nacional Jóvenes en Paz*, se debe empezar por definir lo que se entiende por juventudes, caracterizar su situación en términos sociodemográficos y posteriormente examinar su relación con las brechas de acceso a sus derechos fundamentales y los ciclos de violencia y las dinámicas de criminalidad a las que está expuesta esta población en territorios marginados y excluidos de Colombia.

Se entiende a las juventudes en plural y desde una perspectiva legal, sociológica y de trayectoria de vida como el segmento de la población entre 14 y 28 años que se encuentra en proceso de desarrollo de su autonomía política, económica, social y cultural; y que requiere de una especial atención la cual reconozca su

diversidad, vulnerabilidad, potencial transformador, su exclusión histórica de la educación, el trabajo, la economía y su participación en la toma de decisión de los asuntos que les conciernen (Ley 1885, 2018; Consejería Presidencial para la Juventud, 2024).

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2024), el 20,4% de la población mundial de jóvenes se encontraban en condición de "Ninis", es decir, "no tenía empleo, ni estudiaba ni recibía formación" (p. 2). Para Colombia, el Laboratorio de Economías de la Educación (LEE) de la Universidad Javeriana (LEE, 2024) estima según los datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares que "para el 2023, el 13.8% de los jóvenes entre 15 y 28 años a nivel nacional no se encontraba estudiando ni trabajando ni buscando trabajo" (LEE, 2024, p.2). A nivel departamental se encuentra que Guainía, Vaupés, Chocó, César, La Guajira, Magdalena, Caquetá, Sucre, Norte de Santander y Tolima son los departamentos con mayor cantidad de jóvenes que ni estudian ni trabajan (LEE, 2024). Esto muestra cómo la población joven en el mundo y en Colombia permanece expuesta a riesgos y está excluida del progreso social y económico siendo importante examinar la manera en que esto se expresa en materia de empleo, deserción escolar, salud mental, embarazo adolescente, dinámicas criminales, defunciones, entre otras situaciones de riesgo, exclusión y barreras de acceso a derechos fundamentales con que se enfrentan las juventudes colombianas para el desarrollo de sus proyectos de vida.

De acuerdo con las estadísticas oficiales del DANE sobre la juventud en Colombia que ofrece el diagnóstico realizado en la Colección de Políticas Públicas de Juventud en Colombia, para el año 2018 "el 25,93% de la población colombiana integraba el rango etario de 15 a 29 años" (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024. p. 70). Vistas en valores absolutos, estas cifras indican que en Colombia "la población juvenil ascendía a 11.367.009 de personas, donde 5.691.567 eran hombres y 5.675.442 mujeres, cifras que correspondían al 26,7% y 25,2% del total de hombres y mujeres del país, respectivamente (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024. p. 70).

Respecto al área de residencia de la población joven en Colombia, dicho diagnóstico señala que, según las proyecciones del Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV- del 2018, "para 2023 el 76,47% de la población joven se localiza en las cabeceras municipales, mientras que el 23,53% habita los centros poblados y áreas rurales dispersas" (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024. p. 73). Para incentivar la inserción de las juventudes a la vida social, educativa, laboral y cultural de acuerdo con sus motivaciones e intereses en zonas rurales y urbanas, se debe adelantar entonces acciones de política pública que contribuyan a reducir las situaciones de exclusión y vulnerabilidad social a las que están expuestas las juventudes en centros poblados y áreas rurales dispersas.

Sobre el autorreconocimiento étnico de la población joven, en el diagnóstico de las juventudes colombianas se indica que para el 2018 “el 86,66% de las y los jóvenes no pertenecía a ningún grupo étnico, mientras que el 4,79% se autorreconocía como indígena, el 0,01% como gitano(a) o Rrom, el 0,06% como raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el 0,01 como palenquero(a) de San Basilio y el 7,18% como negro(a), mulato(a), afrodescendiente y afrocolombiano(a)” (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024. p. 73).

Vale la pena destacar que la población joven que se autorreconocía como integrante de un grupo étnico para el 2018 tenía una alta concentración en los departamentos del Chocó, Vaupés y Guainía con cifras que ascienden a los 88,31%, 82,67% y 71,07%, respectivamente” (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024). También es preciso subrayar que la población juvenil auto reconocida como Negros(as), Mulatos(as), Afrodescendientes y Afrocolombianos(as) “se concentraban en los departamentos de la región pacífica: Chocó, Cauca, Nariño y Valle del Cauca, con participaciones que ascendían a los 73,56%, 19,91%, 18,97% y 18,88%, respectivamente” (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024, p. 77).

El diagnóstico de las juventudes encontró además que en el marco del CNPV para el 2018 el 12.9% de las personas entre los 14 y 29 años, se encontraba en situación de discapacidad, donde las mujeres registraban ser el 11% y los hombres representaban el 15,3%. La población joven LGBTIQ+ en este censo tuvo una representación del 32,5% sobre el total de población perteneciente a la comunidad que es alrededor de 501 mil personas (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024).

Estas características sociodemográficas de las juventudes en Colombia dan cuenta inicialmente de cómo los rasgos particulares de esta población les hacen parte de aquellos grupos y colectividades históricamente vulnerados y excluidos por los *sistemas de discriminación* que se manifiestan en la vida cotidiana de los territorios marginados en que residen como racismo, homofobia, adultocentrismo, clasismo, xenofobia y otras formas de desigualdad.

A continuación, se examinarán las problemáticas con las que se enfrenta esta población en relación con las barreras de acceso a sus derechos fundamentales y los ciclos de violencia y las dinámicas criminales a las que están expuestos durante sus trayectorias de vida en los territorios históricamente marginados y excluidos por la pobreza y las deficiencias en materia de educación, trabajo, salud, seguridad y participación ciudadana.

La pobreza es una problemática estructural que limita el desarrollo integral de las juventudes en Colombia y por esto debe ser analizada desde una perspectiva multidimensional que no la reduce únicamente a la carencia de ingresos, sino que incluye otras carencias en educación, salud, empleo, vivienda, participación

y acceso a servicios. En Colombia la incidencia de la pobreza multidimensional desagregada por área de residencia en el periodo 2018 y 2022 muestra que se mantienen una brecha importante entre la población en los centros poblados y rurales dispersos frente a la población con pobreza multidimensional en la cabecera municipal. Para el 2022 el total nacional de la población con pobreza multidimensional en Colombia era del 12,9% de los cuales el 27,3% de la población se encontraba ubicada en centros poblados y rural disperso, mientras que el 8.7% estaba ubicada en cabecera municipal (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024).

Cuando se examina la incidencia de pobreza monetaria en la población joven entre los 14 y los 28 en el periodo 2018-2020, el diagnóstico de las juventudes en Colombia señala que se encuentra una tendencia ascendente a lo largo de estos tres años con diferencias bastante significativas entre hombres y mujeres. Para el 2018 la pobreza monetaria de hombres jóvenes fue del 33,4%, en 2019 fue de 34,8% y en el 2020 fue del 42,3%, mientras que para las mujeres en estos mismos tres periodos fue superior con cifras del 37,6%, 38,9% y 46,8% respectivamente (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024).

Los efectos acumulativos de lo anterior generan barreras estructurales que profundizan la pobreza juvenil afectando el acceso a educación, empleo, salud y participación política. Refuerzan también los ciclos de exclusión intergeneracional haciendo que las juventudes no logren superar las condiciones de vulnerabilidad que heredan de sus hogares empobrecidos. Y demuestran la persistencia en las desigualdades de género en que la pobreza afecta en mayor medida a las mujeres jóvenes colombianas.

En relación con la educación, el diagnóstico de las juventudes en Colombia muestra que para el 2020 “las y los jóvenes que habían alcanzado la básica primaria representaban el 24% de la población juvenil total, mientras que el 15,1% había alcanzado la básica secundaria y el 3,3% no había logrado ningún nivel educativo” (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024, p. 96). Con respecto al nivel de educación media alcanzado por esta población en dicho periodo, el diagnóstico de las juventudes en Colombia indica que el 43,4% de la población en este rango de edad había alcanzado el nivel de educación media, de los cuales el 42% eran hombres y el 44,9% eran mujeres (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024). Por su parte, los niveles de educación superior revelan una participación bastante reducida de la población joven con el 9,2% en técnico y tecnológico, el 4,4% con grado profesional y tan solo el 0,5% con posgrado (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024). La deserción escolar también da cuenta de las limitaciones con que se encuentran las juventudes en Colombia para el éxito de sus trayectorias educativas que se ven interrumpidas, entre otros factores, por una cobertura reducida.

De acuerdo con el diagnóstico de las juventudes en Colombia, “la tasa de deserción oficial del nivel educación media (15 a 17 años) para el país fue de

2,94% en 2016, mientras que la cobertura bruta para ese mismo nivel educativo fue de 42,80%, en ese mismo año” (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024, p. 94). A nivel departamental estos datos evidencian “divergencias entre aquellos localizados en el centro y la periferia del país, siendo estos últimos, los más rezagados. Bogotá, D.C., Cundinamarca, Boyacá, Casanare, Santander, Quindío y Atlántico, presentaron coberturas superiores al 44,94%, mientras que Chocó, Vichada, Guaviare, Guainía, Vaupés y La Guajira, expusieron cifras inferiores al 22,34%” (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024, p. 94).

La inserción deficiente al mercado de trabajo es otra de las dificultades con que se encuentran las juventudes colombianas durante su trayectoria de vida al momento de buscar su autonomía e independencia económica con impactos negativos para su desarrollo a nivel individual y para el progreso social y económico del país. De acuerdo con los datos ofrecidos por la Consejería Presidencial para la Juventud (2024), desde el año 2017 hasta el 2023 ha aumentado la proporción de jóvenes en edad de trabajar que no participó de la producción de bienes y servicios dentro del mercado de trabajo. En 2017 esta proporción era del 41,15%, en 2018 del 42,31%, en 2019 fue del 44,32%, llegando a su pico más alto en el trimestre junio-agosto del 2020 asociado con la pandemia del Covid-19 con el 48,45% de jóvenes por fuera de la fuerza de trabajo.

Durante el 2021 esta proporción bajó al 46,87%, en 2022 pasó al 45,43% y en el 2023 se vuelve a aproximar al valor del 2019 con un 44,27% de jóvenes que no participó de la producción de bienes y servicios en el mercado de trabajo (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024). Aunque la proporción de jóvenes por fuera de la fuerza de trabajo en Colombia tuvo un pronunciado aumento durante el 2020 asociado con la pandemia de Covid-19 presentando una importante reducción en los últimos tres años, el diagnóstico de las juventudes colombianas revela que las tasas de desempleo juvenil se mantienen desde el 2017 con proporciones por encima del 40% (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024).

El acceso deficiente a la salud y la seguridad social es otro factor fundamental que afecta profundamente el bienestar físico, emocional y social de las juventudes en Colombia con efectos adversos que no solamente impactan sus vidas, las de sus familias y comunidades, sino que también afectan el desarrollo sostenible del país. Según la información suministrada por el diagnóstico de las juventudes colombianas para el periodo 2017-2022 la proporción de jóvenes entre los 18 y los 28 años afiliada al Sistema General de Seguridad Social de Salud (SGSSS), ha presentado una “tendencia decreciente que alcanza un valor mínimo de 90,70% en 2021 y aumenta levemente en 0,7 p.p. en 2022, hasta alcanzar una participación de 91,40%, reflejando una disminución en la afiliación en el SGSSS de jóvenes entre los 18 y 28 años de 4,7 p.p. en comparación con 2017 (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024, p 112).

Como durante la adolescencia y la juventud se producen cambios físicos y emocionales y las personas definen la personalidad que les caracterizará durante su trayectoria de vida, se constituyen en las etapas por excelencia en que se expresa con mayor notoriedad posibles problemas de salud mental asociados en contextos de violencia prolongada y aguda con escenarios de exclusión social, estigmatización, problemas educativos y violación de derechos humanos (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024, p 114). En relación con esto el diagnóstico de las juventudes colombianas indica respecto a la proporción de personas entre los 18 y los 28 años atendidas y hospitalizadas por trastornos, riesgos, o problemas asociados con la salud mental en el periodo 2017-2021 que entre las variables examinadas “la proporción de jóvenes atendida por trastornos mentales y del comportamiento, registraba las cifras más altas, sumada a una tendencia ascendente que se reflejó en el incremento de 2,89% en 2017 a 4,45% en 2021” (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024, p 114).

Los nacimientos, la mortalidad materna y las defunciones también son factores importantes que afectan a las juventudes. Respecto a los nacimientos y la mortalidad se encuentra el embarazo adolescente como uno de los problemas públicos más relevantes a ser atendidos por ser de los que más impacto puede llegar a tener en la trayectoria de vida especialmente de las mujeres. De acuerdo con las cifras proporcionadas por el diagnóstico de las juventudes colombianas entre el periodo 2017-2022 los datos evidencian una tendencia decreciente del embarazo adolescente con una reducción de 16,11 nacimientos por cada 1000 mujeres entre los 15 y los 19 años a nivel nacional y una disminución del 22,13 en la cabecera municipal. Sin embargo, los centros poblados y rurales dispersos presentaron un aumento de 1,59 nacimientos por cada 1000 mujeres de este mismo rango etario (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024).

Se presenta la misma tendencia en la tasa de la fecundidad juvenil ya que se redujo el total nacional en 21,48 nacimientos en mujeres entre los 15 y los 28 años evidenciando una disminución de 15,94 en la cabecera municipal y un aumento en los centros poblados y rurales dispersos del 1,26 (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024).

La mortalidad materna asociada con la deficiencia en el acceso a servicios de salud también impacta la trayectoria de vida de las mujeres jóvenes. De acuerdo con las cifras del DANE (2021a) presentadas en el diagnóstico de las juventudes colombianas, se “estimó que para el año 2020, se presentaron 66,7 defunciones maternas por cada 100.000 nacidos vivos a nivel nacional” (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024, p. 86).

Una aproximación a la relación entre estas barreras que enfrentan las juventudes colombianas en los ámbitos de la educación, el trabajo y la salud y los ciclos de violencia y las dinámicas criminales que viven en los territorios marginados y excluidos que residen, se logra a través del análisis de la tasa de mortalidad juvenil y el homicidio en población joven, las muertes por accidentes

de tránsito y la tasa de suicidios en adolescentes y jóvenes (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024).

Con respecto a la tasa de mortalidad de jóvenes entre los 15 y los 29 años, el diagnóstico de las juventudes colombianas indica que “a nivel nacional, para el período 2017-2022, esta variable presentó un promedio de 1,27 muertes juveniles por cada 1.000 personas pertenecientes a este grupo de edad, la cifra es igual para la cabecera municipal y de 1,26 para los centros poblados y rural disperso” (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024, p. 88). La mortalidad juvenil es relativamente menor en zonas rurales que en las zonas urbanas.

Teniendo en cuenta que el suicidio está asociado con problemas de salud mental y con los factores sociales, económicos y educativos anteriormente mencionados, es importante destacar que para el 2021 el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2022) indica que “el grupo etario de 18 a 19 años presentó la tasa más alta de suicidio 9,24” (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024, p. 89). Se debe entonces prestar especial atención a los jóvenes hombres, ya que para el 2021 se registraron 617 casos en hombres jóvenes, frente a 161 casos de mujeres (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024).

El diagnóstico de las juventudes colombianas indica que “las muertes por homicidios superaban, en promedio, 2,5 veces las defunciones por accidente de tránsito y 5,3 veces los suicidios” (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024, p. 89). Por esto ahora es importante examinar cómo se relacionan las defunciones con los ciclos de violencia expresados no solamente con los homicidios de jóvenes, también en presuntos delitos sexuales, violencia interpersonal, violencia intrafamiliar y de pareja, entre otras. Los homicidios en la población joven aumentaron entre el 2018 y el 2020. De acuerdo con la información disponible en el diagnóstico de las juventudes colombianas, la tasa de homicidios para la población joven entre los 18 y 28 años en 2018 llegó a un valor de 61,88 homicidios por cada 100.000 jóvenes pertenecientes al mismo grupo de edad, con un incremento significativo en el 2020 en que dicha tasa subió al 65,04 (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024, p. 125).

De igual manera aumentaron los presuntos delitos sexuales en contra de la población entre los 18 y 28 años en el período 2017-2022 (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024). De acuerdo con este diagnóstico de las juventudes colombianas, en 2020 la tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual tomo el valor de 23,98, presentando un incremento importante en 2021 que pasa a 32,68 y en 2022 que también crece al 34,7 04 (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024). Sobre los datos de violencia intrafamiliar y de pareja, dicho documento señala una leve disminución y posterior incremento en la población joven entre los 18 y 28 años por cada 100.000 habitantes pertenecientes al mismo grupo de edad en el período 2017-2022 (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024).

Aunque en el periodo comprendido entre el 2017 y el 2019 hubo una leve disminución de las tasas de violencia intrafamiliar y de pareja con una tasa de 187,32 y 147,27 casos por cada 100.000 jóvenes entre 18 y 28 años, respectivamente; esta tendencia a la disminución no se mantuvo igual para la violencia interpersonal que “registró un aumento significativo de 2017 a 2018, pasando de 297,80 a 490,97 casos por cada 100.000 jóvenes entre los 18 y 28 años, respectivamente” (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024, p. 128).

El consumo de alcohol, de sustancias psicoactivas -SPA- y el reclutamiento forzado son problemáticas adicionales asociadas con las situaciones de vulnerabilidad en que se encuentran las juventudes en Colombia que aumentan el riesgo de que estén vinculados o que sean vinculados a la fuerza a dinámicas criminales y de violencia. Según la información disponible en la colección de la política pública nacional de juventud, el 6,02% de las personas entre los 10 a 24 años, ha consumido bebidas alcohólicas o cigarrillos para sentirse mejor. El 15% de las personas de 18 a 24 años ha consumido sustancias psicoactivas alguna vez en la vida, siendo la edad de inicio de consumo en promedio los 14 años. El 4% de las personas de 12 a 17 años manifiesta haber tenido un consumo reciente de alcohol (último mes), este porcentaje para las personas de 18 a 24 años es de 13%. El 1% de las personas de 12 a 17 años manifiesta haber tenido un consumo reciente de tabaco o cigarrillo (último mes), este porcentaje para las personas de 18 a 24 años es de 10,8% (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024).

De acuerdo con Indepaz (2021), la actividad de grupos paramilitares y de narcotráfico en Colombia se distribuía a lo largo del territorio nacional con mayor presencia de estas organizaciones en territorios en donde la población joven representa incluso menos del 21, 1% de la población (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024). En lo que respecta al incremento del pie de fuerza de estos grupos, si bien hay una intención de reclutar a personas en proceso de reincorporación, el principal objetivo de los grupos narco paramilitares son nuevos combatientes jóvenes y menores de edad (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024).

Una última dificultad que adquiere especial relevancia para las juventudes en Colombia tiene que ver con la promoción de su cultura política expresada en los bajos niveles de participación ciudadana: “el 86,9% de las mujeres y el 87,1% de los hombres mayores de 18 años, no pertenecían a ningún grupo, organización o instancia colectiva” (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024, p. 133). De acuerdo con el diagnóstico de las juventudes colombianas “la percepción sobre el grado de dificultad para organizarse con otros miembros de la comunidad y trabajar por una causa común fue en el 29% de las respuestas “Muy difícil” y en el 29,5% “Ni fácil, ni difícil” para las personas de 18 años y más” (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024, p. 134).

Para ampliar las bases sobre las cuales se fundamenta el *Programa Nacional Jóvenes en Paz*, se debe hacer una aproximación a las experiencias previas que han abordado antes la atención de las juventudes vulnerables, en ciclos de violencia y vinculadas o en riesgo de vinculación a dinámicas criminales en Colombia, y contar así con un panorama general sobre las acciones que se han adelantado desde la gestión pública y las iniciativas privadas, mixtas u otras en clave del bienestar y la creación de oportunidades para las juventudes de este país.

La relación entre las juventudes y problemas públicos como la criminalidad, delincuencia, desarme, grupos armados al margen de la ley, entre otros, ha sido abordada desde distintas perspectivas con acciones orientadas a la educación, la construcción de una cultura de paz, la formación en ciudadanía y derechos humanos, entre otros, en ciudades con alto impacto de la violencia como Bogotá, Medellín, Cali, Ibagué, Barranquilla y Cúcuta (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024).

Dentro del estado del arte que ofrece la Consejería Presidencial para la Juventud en su colección de Políticas Públicas de Juventud en Colombia, se destacan experiencias como el *Modelo de Atención del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON-*, *Jóvenes en Paz-Bogotá Humana*, *Parceros por Bogotá*, *Forjar Oportunidades -Valle del Cauca*, *Compromiso Valle-Valle del Cauca, Cali incluyente*, que abordan problemas asociados con la delincuencia juvenil, responsabilidad penal, cultura de paz, reintegración, atención psicosocial, juventudes víctimas, entre otros (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024).

Entre los resultados a destacar de estas experiencias previas se encuentra la creciente preocupación estructural por abordar la estigmatización y la criminalización juvenil en Colombia más allá del populismo punitivo y la pena privativa de la libertad como únicas soluciones para enfrentar la desigualdad económica y social a las que se enfrentan las juventudes empobrecidas, racializadas y vinculadas o en riesgo de vinculación a las dinámicas criminales que perpetúan los ciclos de violencia en que están sumergidas.

Sobresale también la necesidad de adelantar acciones con juventudes indígenas, pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+ y con capacidades diversas, constituyéndose esto en área de oportunidad para la intervención del Programa no solamente en zonas urbanas también en los centros poblados y rurales dispersos de Colombia.

Un último elemento que cabe destacar de estas experiencias es la importancia de adelantar procesos psicosociales y de formación en justicia restaurativa y educación para la paz como herramientas para la reintegración, la reconstrucción del tejido social y para la consolidación de las juventudes como agentes de transformación (Consejería Presidencial para la Juventud, 2024).

Tomando en cuenta estos resultados de las acciones de política pública realizadas para las juventudes en alta vulnerabilidad de Colombia y en consideración de las barreras que enfrenta esta población en los ámbitos social, de la salud, educación y laboral, el *Programa Nacional Jóvenes en Paz* contribuye entonces con la reducción de estas brechas y la promoción de derechos a través de la implementación de los componentes de educación, corresponsabilidad o trabajo comunitario, atención integral en salud con énfasis en salud mental, transferencias monetarias condicionadas, economías populares y comunitarias y acompañamiento socio jurídico.

Con el propósito de reconocer a las juventudes como protagonistas de la transformación y actores diferenciales con incidencia en las políticas públicas que les conciernen, se desarrollan siete (7) líneas de formación estratégica que serán abordadas transversalmente por estos componentes durante las distintas etapas de la ruta de atención integral: i) Derechos humanos y ciudadanía; ii) enfoque étnico y saberes ancestrales; iii) Paz, memoria, verdad y no repetición; iv) Transformación de conflictos; v) Democracia, deberes y participación vi) Trabajo comunitario; y vii) Economías populares y comunitarias.

f) **Árbol de problema**

Para el *Programa Nacional Jóvenes en Paz* se identifica como problema central que las juventudes de territorios marginados e históricamente excluidos de Colombia se encuentran en ciclos de violencia y vinculados o en riesgo de vinculación a dinámicas criminales, como consecuencia de las barreras que enfrentan en los ámbitos social, de la salud, educación y laboral.

Las juventudes en Colombia tienen un potencial fundamental para el desarrollo económico del país, la democracia y la construcción de la paz que reposa en sus capacidades, habilidades y talentos. Sin embargo, es un grupo que históricamente ha sido excluido por causas estructurales asociadas con los *sistemas de discriminación*, los procesos de *estigmatización y criminalización* y en general por el *modelo económico y político* ampliamente desarrollados en el capítulo III de este documento, mostrando en la identificación del problema, cómo lo anterior hace que se profundicen las brechas de acceso a sus derechos fundamentales.

Estas causas estructurales del problema están asociadas con los territorios afectados históricamente por dinámicas de criminalidad y contextos de violencia prolongada y aguda en Colombia, los sistemas de opresión y discriminación que asignan cargas negativas a las juventudes en todas sus diversidades en este país y con el modelo económico y político que profundiza las barreras de acceso a derechos fundamentales para las juventudes en todas sus diversidades.

Lo anterior se materializa en que las juventudes enfrenten barreras económicas, sociales, culturales y físicas para acceder y terminar su ciclo educativo de básica

y media, así como también en que los procesos sociales, comunitarios de las juventudes sean minados, cooptados o estigmatizados por cuenta de los sistemas de discriminación. Además, se encuentran como causas directas del problema las barreras de acceso a recursos y medios para la realización de los proyectos de vida y colectivos juveniles de forma libre y en dignidad y a su vez que las juventudes sufren afectaciones psicosociales y socioemocionales que impiden su bienestar integral por cuenta de condiciones socioeconómicas, procesos de violencia y la ausencia de atención integral a su salud mental coherente con sus prácticas culturales y comunitarias.

La manifestación del problema en la realidad material de las juventudes se expresa en que:

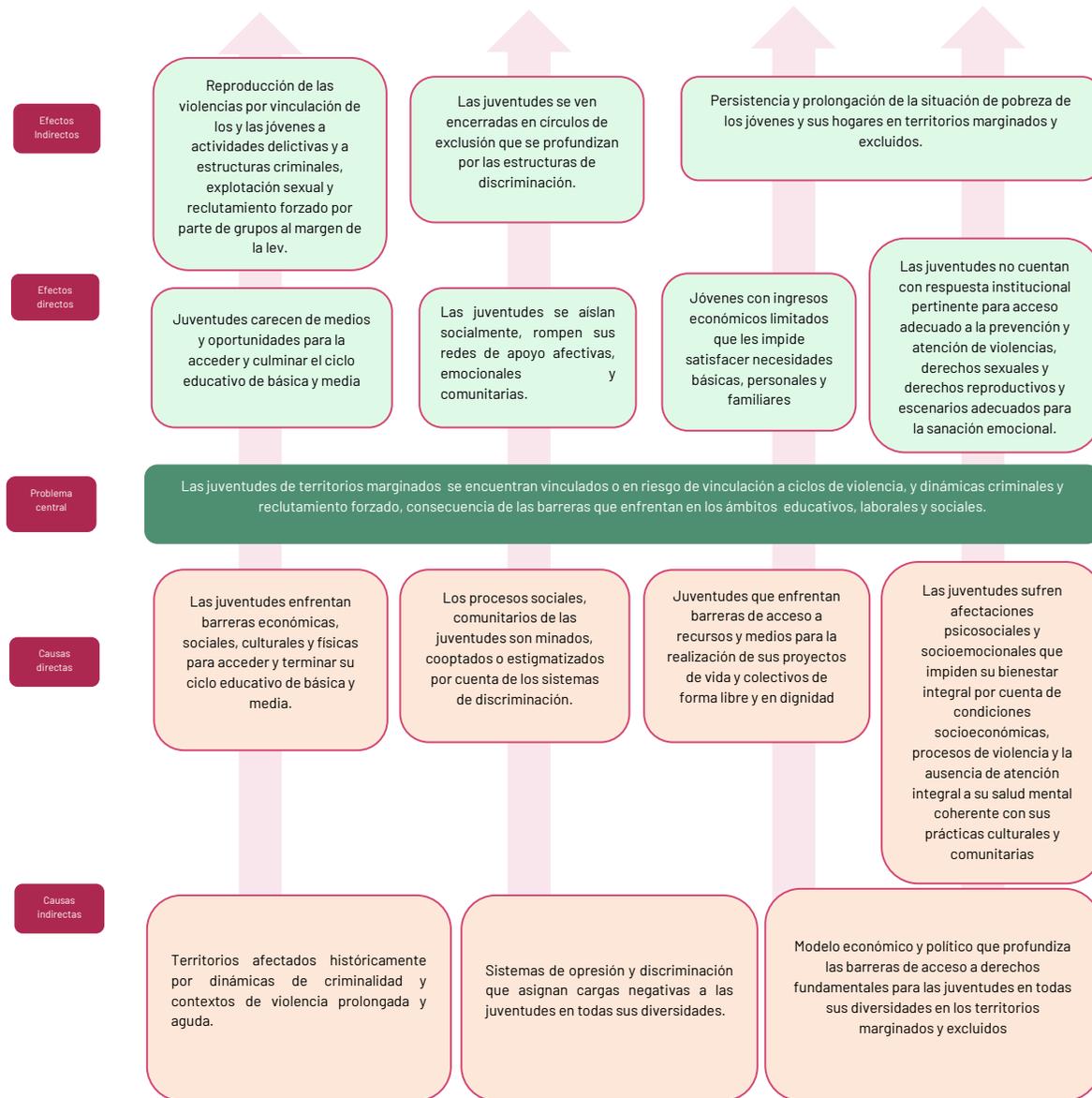
- Carecen de medios y oportunidades para acceder y culminar el ciclo educativo de básica y media.
- Las juventudes se aíslan socialmente, rompen sus redes de apoyo afectivas, emocionales y comunitarias.
- Las juventudes cuentan con ingresos económicos limitados que les impide satisfacer necesidades básicas, personales y familiares.
- Las juventudes no cuentan con respuesta institucional pertinente para acceso adecuado a la prevención y atención de violencias, derechos sexuales y derechos reproductivos y escenarios adecuados para la sanación emocional.

Finalmente están las consecuencias del problema que dan cuenta de qué puede ocurrir si este no se atiende de acuerdo con su estado actual examinado en el acápite anterior.

- La reproducción de las violencias por vinculación de los y las jóvenes a actividades delictivas y a estructuras criminales, explotación sexual y reclutamiento forzado por parte de grupos al margen de la ley.
- Las juventudes se ven encerradas en círculos de violencia y exclusión que se profundizan por las estructuras de discriminación.
- La persistencia y prolongación de la situación de pobreza de los jóvenes y sus hogares en territorios marginados y excluidos es también un efecto indirecto del problema que se mantendrá si el mismo no es atendido.

A continuación, se presenta el diagrama del árbol de problema que contribuye a solucionar el *Programa Nacional Jóvenes en Paz* identificado visualmente los factores que causan el problema y sus efectos directos e indirectos:

Diagrama 1. Árbol de Problema Programa Nacional Jóvenes en Paz



g) Focalización del Problema

El problema identificado se concentra geográfica y poblacionalmente en los territorios afectados históricamente por dinámicas de criminalidad y contextos de violencia prolongada y aguda. Aquí se examina cómo se manifiesta o se profundiza el problema en estos territorios según los criterios de focalización a cargo de su definición por parte del Departamento Nacional de Planeación -DNP-

Se inicia con una descripción de la información a través de la que se operativizan las categorías analíticas desarrolladas en el capítulo II y se describe luego la

metodología de focalización individual definida por el DNP que incluye el alcance y las limitaciones. También se presentan los resultados de la focalización territorial.

El *Programa Nacional Jóvenes en Paz* tiene como finalidad implementar una ruta de atención integral para las juventudes en condición de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, jóvenes rurales, en explotación sexual, vinculados o con riesgo de vincularse en dinámicas de criminalidad, en territorios afectados por la violencia y el conflicto armado que han sido históricamente marginados y excluidos.

Según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 2281 del 2023 por la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad, los territorios marginados y excluidos en Colombia son ámbito de competencia de esta cartera ministerial que, entonces, está a cargo de proteger los derechos de los sujetos de especial protección constitucional, jóvenes, población en territorios excluidos, entre otros (Ley 2281, 2023).

La historia de los territorios marginados y excluidos en Colombia se remonta a la configuración del Estado Nación y los procesos de colonización incrustados en modelos económicos y políticos excluyentes (Insuasty, 2021). El centralismo y la concentración del poder, la idea de que los límites territoriales son naturales e inmutables y la violencia espacial (Borda, 2000), han hecho que la territorialidad en este país sea definida por profundas desigualdades que marcan márgenes territoriales -interiores, cercanos y lejanos- caracterizados por una débil presencia del Estado, una integración económica limitada y con actores sociales marginados (Gouëset, 1999).

En la actualidad los territorios marginados y excluidos de Colombia se continúan caracterizando por una presencia estatal insuficiente, por la imposición desde el centro de políticas descontextualizadas, por ser espacios con rezagos históricos en inversión pública, por ser lugares en los que la mayoría de su población pertenece a grupos o colectividades históricamente discriminados, por presentar barreras de acceso a derechos fundamentales y por ser territorios estigmatizados y criminalizados al ser señalados como "zonas rojas" (Perafán, 2025).

Podrán ser beneficiarios del Programa jóvenes entre 14 y 28 años que, de acuerdo con los criterios de focalización territorial e individual definidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), cumplan con alguna de las siguientes condiciones: 1. Estar en pobreza extrema, pobreza o vulnerabilidad en términos monetarios. 2. Tener residencia habitual en zonas rurales. 3. Ser, haber sido o tener riesgo de ser víctimas de explotación sexual. 4. Estar o tener riesgo de estar vinculado o vinculada a dinámicas de criminalidad, violencia o reclutamiento forzado. 5. Estar en vulnerabilidad por tener residencia habitual en territorios afectados por la violencia o el conflicto armado.

Conforme al documento de Metodología de focalización territorial e individual de los potenciales beneficiarios del *Programa Nacional Jóvenes en Paz* desarrollada por el Departamento Nacional de Planeación, la focalización territorial describe los municipios a nivel nacional más afectados por la incidencia del crimen organizado, el tamaño de la población en riesgo y su vulnerabilidad socioeconómica. Se aplicó un indicador de riesgo que contempla cuatro variables: la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes, incidencia del crimen organizado, percentil de población, y un componente de vulnerabilidad socioeconómica.

Finalmente, la metodología desarrolló un índice compuesto por cuatro componentes: Promedio de la tasa municipal de homicidios por cada 100.000 habitantes, la incidencia del crimen organizado y el reclutamiento forzado, el percentil de población y el componente de vulnerabilidad socioeconómica.

La metodología de cálculo consistió en generar un índice compuesto por los tres elementos mencionados anteriormente, en donde cada uno de ellos tiene el mismo peso. Para evitar problemas con las escalas distintas que cada variable utiliza, se normalizaron las variables. La fórmula para el cálculo del índice es la siguiente:

$$If = \frac{1}{4}TH + \frac{1}{4} \left(\frac{1}{2} IPM + \frac{1}{2} TE \right) + \frac{1}{4} \left(\frac{1}{2} ICO + \frac{1}{2} TR \right) + \frac{1}{4} (Dp)$$

Donde *If* hace referencia a Índice de focalización, *IPM* al índice de pobreza multidimensional, *TE* a la tasa de embarazo, *ICO* al índice de crimen organizado, *TH* a la tasa de homicidios, *TR* a la tasa de reclutamiento forzado, y *Dp* al percentil del tamaño de población al que pertenece cada municipio.

El resultado del índice de focalización presentó una valoración a nivel nacional de los municipios y distritos con su respectivo ranking de valoración de riesgo. Entre más cercano el valor del índice a la unidad, mayor será el nivel de riesgo, lo que significa que la población joven identificada a nivel municipal se encuentra potencialmente más vulnerable a las dinámicas de criminalidad y violencia.

Frente a la focalización individual, el documento de Metodología de focalización territorial e individual de los potenciales beneficiarios del *Programa Nacional Jóvenes en Paz*, indica que este proceso corresponde a la caracterización de la población joven entre los 14 a los 28 años en el marco del Registro Social de Hogares (RSH). Esta metodología tiene en consideración criterios y atributos técnicos que darán cuenta de las condiciones de pobreza, vulnerabilidad y desigualdad económica y social que vienen afectando el bienestar y calidad de vida de los y las jóvenes ubicados en los territorios afectados por la violencia y el conflicto armado que han sido históricamente marginados y excluidos.

El RSH contiene los registros administrativos del orden nacional y territorial requeridos para orientar los procesos de ingreso del programa y cuyo producto final será la entrega de un listado de potenciales beneficiarios a la Dirección de Jóvenes en Paz del Ministerio de Igualdad y Equidad, quien estará a cargo de su identificación y proceso de vinculación al *Programa Nacional Jóvenes en Paz*.

La metodología de focalización individual ha requerido de la construcción de un indicador que permita verificar los criterios de focalización definidos vía el Decreto 1649 de 2023 y ordenar a la población de acuerdo con las condiciones de vulnerabilidad identificadas en los Registros Administrativos que hacen parte del RSH. Para esto se construye un índice de vulnerabilidad que mide la acumulación de condiciones de vulnerabilidad observables conforme a criterios como

- Identificación plena y vigente en territorio colombiano del o la joven
- Edad requerida para hacer parte del programa a la fecha de consulta de la base de potenciales beneficiarios (14 a 28 años).
- Si el o la joven tiene orden de captura vigente o se encuentra recluido
- Si el o la joven se encuentra recibiendo una transferencia monetaria del DPS, ARN o SENA.
- Si el o la joven no se encuentra registrado en la base de Sisbén IV o su registro se encuentra en verificación.
- Si el o la joven se encuentra vinculado laboralmente a una empresa formal al momento de realizar la consulta en la base de potenciales beneficiarios.
- Si el o la joven cuenta con estudios superiores a nivel de pregrado, posgrado, técnico o tecnológico.
- Si el o la joven estuvo asistiendo a alguna institución educativa durante el último año escolar.
- Si el sexo del potencial beneficiario es femenino.
- Si el o la joven se encuentra en condición de discapacidad.
- Si el o la joven es víctima del conflicto armado.
- Si el o la joven no ha sido atendido en los servicios de prevención del ICBF.
- Si el o la joven es egresado del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA).
- El o la joven fue atendido por explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA).
- Si el o la joven no es egresado del Sistema Penitenciario y Carcelario.
- Si el lugar de residencia del joven o la joven está localizado en zona urbana y no tiene presencia de conflicto armado.
- Puntaje en la focalización territorial del municipio de residencia del/de la joven. Valor entre 0 y 0,72.
- Ubicación en municipio con presencia de conflicto.

Como resultado del ejercicio de focalización individual, el RSH cuenta con una base de potenciales beneficiarios del *Programa Nacional Jóvenes en Paz* donde

se establece un ordenamiento de la población en función de los criterios definidos. Adicionalmente, si el o la joven no cumple con alguno de los criterios en las categorías de exclusión, se identificará la causa. El DNP dispondrá esta información en los medios, tiempos y estructura que defina Ministerio de Igualdad de acuerdo con lo que establezca en el manual operativo del Programa.

X. Contenido del Programa

En este apartado se presentan las acciones que realiza el *Programa Nacional Jóvenes en Paz* para solucionar el problema identificado y mejorar la calidad de vida de las juventudes más vulneradas en los territorios marginados y excluidos de Colombia. Primero se describe cuáles son las causas inmediatas que se van a intervenir, cómo se van a intervenir, cuáles son las acciones que se requieren para transformar el problema y cuáles son los cambios que se espera generar en concreto. Después se exponen los objetivos específicos, las actividades que propenden el cambio, los actores que intervienen, la priorización de la respuesta, los resultados que se espera obtener y el impacto a generar en las juventudes más vulnerables que atiende el Programa.

a) Teoría de cambio

El fundamento que sustenta lo que aquí se expone sobre las acciones que se deben realizar para contribuir a solucionar el problema identificado, se basa en el marco normativo que orienta el contexto de creación del *Programa Nacional Jóvenes en Paz* desarrollado en el segundo acápite de este documento, así como en las categorías y enfoques para la comprensión y abordaje del problema que se exponen en el tercer acápite.

También se toman como referencia los datos de la caracterización sociodemográfica y el análisis cuantitativo de las brechas de acceso a los derechos fundamentales y los ciclos de violencia y las dinámicas de criminalidad a las que están expuestas las juventudes en territorios marginados y excluidos de Colombia desarrolladas en el cuarto acápite de este documento.

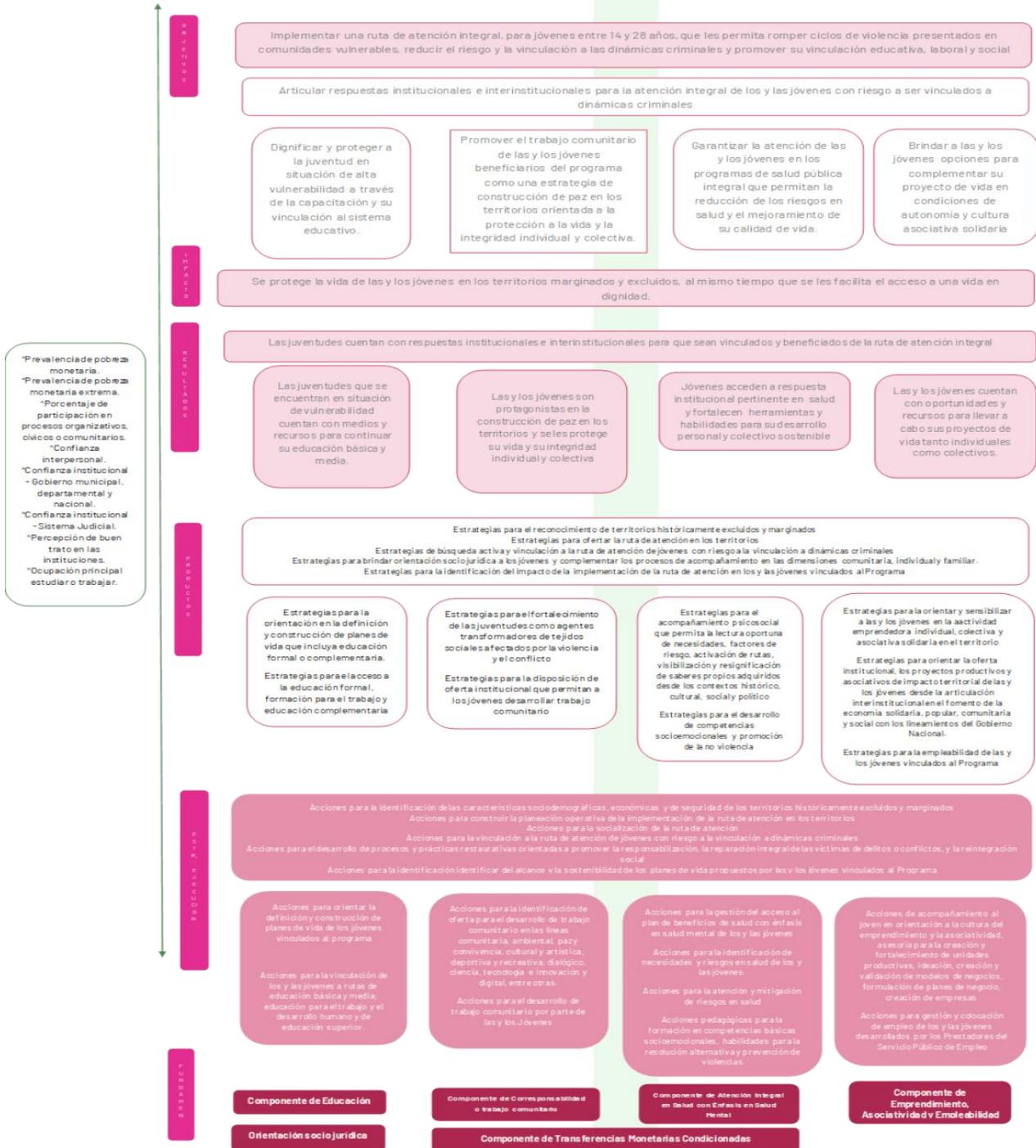
Con el propósito de que las acciones del *Programa Nacional Jóvenes en Paz* sumen a los objetivos, principios, enfoques metodológicos y población ámbito de actuación del Ministerio de Igualdad y Equidad a través de la Dirección Jóvenes en Paz del Viceministerio de la Juventud, se integran a las acciones de solución algunas de las estrategias transformadoras dispuestas en la resolución 669 del 2024 "Por la cual se establecen los parámetros para orientar, hacer seguimiento, y evaluar la adherencia programática en la operación de la respuesta institucional del Ministerio de Igualdad y Equidad".

El diseño del *Programa Nacional Jóvenes en Paz* está orientado hacia la metodología de teoría de cambio enfocando sus acciones a los resultados e impactos esperados para la reducción de brechas e inequidades y a la

eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales a las que están expuestas las juventudes en territorios históricamente marginados y excluidos de Colombia.

Diagrama 2. Teoría de Cambio Programa Nacional Jóvenes en Paz

TEORÍA DE CAMBIO JÓVENES EN PAZ



La teoría de cambio del *Programa Nacional Jóvenes en Paz* se orienta a romper los ciclos de violencia y las dinámicas criminales que afectan a jóvenes entre 14

y 28 años en territorios vulnerables, mediante una ruta de atención integral que promueva su desarrollo personal, educativo, laboral y comunitario.

La hipótesis de cambio es que, si se ofrecen oportunidades educativas, de inserción a la vida social, económica y política a las juventudes más vulnerables, se contribuye a romper los ciclos de violencia y las dinámicas en que esta población se encuentra en los territorios marginados y excluidos de Colombia.

b) Objetivos generales y específicos

A continuación, se define el propósito general del Programa, brindando una visión amplia y global de lo que se busca lograr. También se especifican los objetivos que contribuyen al logro del objetivo general.

Objetivo general

Implementar una ruta de atención integral para jóvenes entre 14 y 28 años, que les permita romper ciclos de violencia presentados en comunidades vulneradas, reducir el riesgo y la vinculación a las dinámicas criminales y promover su vinculación educativa, laboral y social.

Con lo anterior se busca contribuir a la construcción y fortalecimiento de la cultura de paz y a la protección de la vida y garantía de derechos de las juventudes colombianas.

Objetivos específicos

1. Articular respuestas institucionales e interinstitucionales para vincular y beneficiar a los jóvenes de la ruta de atención integral.
2. Dignificar y proteger a la juventud en situación de alta vulnerabilidad a través de la capacitación y su vinculación al sistema educativo.
3. Promover el trabajo comunitario de las juventudes beneficiarias del programa como una estrategia de construcción de paz en los territorios orientada a la protección a la vida y la integridad individual y colectiva.
4. Garantizar la atención de las juventudes en los programas de salud pública integral que permitan la reducción de los riesgos en salud y el mejoramiento de su calidad de vida.
5. Brindar a las juventudes, opciones para complementar su proyecto de vida en condiciones de autonomía y cultura asociativa solidaria.

c) Acciones que propenden por el cambio

El *Programa Nacional Jóvenes en Paz* reconoce que las juventudes de territorios históricamente marginados y excluidos de Colombia se encuentran vinculados o en riesgo de vinculación a ciclos de violencia y dinámicas criminales, reclutamiento forzado, entre otras, como consecuencia de:

- Las barreras económicas, sociales, culturales y físicas que tienen los jóvenes para acceder y terminar su ciclo educativo de básica y media.
- La cooptación y estigmatización por cuenta de los sistemas de discriminación de los procesos sociales y comunitarios de las juventudes.
- Las barreras que enfrentan las jóvenes relacionadas con el acceso a recursos y medios para la realización de sus proyectos de vida y colectivos de forma libre y en dignidad.
- Las afectaciones psicosociales y socioemocionales que impiden el bienestar integral de las juventudes por cuenta de condiciones socioeconómicas, procesos de violencia y ausencia de atención integral a su salud mental coherente con sus prácticas culturales y comunitarias.

Para responder a esta problemática se encuentra la necesidad de implementar una ruta de atención integral para jóvenes entre 14 y 28 años que les permita romper ciclos de violencia presentados en comunidades vulneradas, reducir el riesgo y la vinculación a las dinámicas criminales y promover su vinculación educativa, laboral y social a través de las siguientes actividades y actores involucrados.

Esta ruta de atención integral está definida por las estrategias transformadoras a través de las cuales se implementa y materializan los objetivos estratégicos del Ministerio de Igualdad y Equidad y que sirven como estándares sobre los cuales se realiza el seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa.

Actividades generales

Las actividades de dirección, ejecución y coordinación que se llevarán a cabo para implementar el *Programa Nacional Jóvenes en Paz* están a cargo de la Dirección Jóvenes en Paz adscrita al Viceministerio de la Juventud, en articulación con las instituciones responsables del desarrollo e implementación de cada uno de los componentes del Programa.

Las acciones operativas del Programa se desarrollan en cuatro (4) etapas mediante las cuales se implementa la ruta de atención integral. Este conjunto de actividades estructuradas en etapas se constituye en los hitos del Programa, cada una de las etapas representa una fase específica con objetivos, actividades y resultados definidos que contribuyen al desarrollo y ejecución del programa de manera ordenada y estratégica.

I. *Etapas preparatoria*

Actividad general	Actividades específicas	Estrategias de ejecución	Objetivo específico	Estrategia transformadora
	Implementar la estrategia de	Acciones para la identificación de las características sociodemográficas,		

Fase preparatoria	reconocimiento territorial	económicas, organizativas y de seguridad de los territorios históricamente excluidos y marginados	Articular respuestas institucionales e interinstitucionales para vincular y beneficiar a los jóvenes de la ruta de atención integral	Acompañamiento para el restablecimiento de derechos
	Elaborar los planes operativos territoriales	Acciones para construir la planeación operativa de operación de la ruta de atención en los territorios		
	Buscar de manera activa los potenciales beneficiarios del Programa Jóvenes en Paz	Acciones para la socialización institucional y comunitaria de la ruta de atención		

II. *Etapa de ingreso*

Actividad general	Actividades específicas	Estrategias de ejecución	Objetivo específico	Estrategia transformadora
Fase de ingreso	Identificar jóvenes que serán vinculados al Programa Jóvenes en Paz	Acciones para la vinculación a la ruta de atención de jóvenes con riesgo a la vinculación a dinámicas criminales	Articular respuestas institucionales e interinstitucionales para vincular y beneficiar a los jóvenes de la ruta de atención integral	Acompañamiento para el restablecimiento de derechos
	Suscribir los acuerdos de corresponsabilidad con los jóvenes aptos que tienen disposición de participar	Acciones para la vinculación a la ruta de atención de jóvenes con riesgo a la vinculación a dinámicas criminales		

III. *Etapas de permanencia*

Componente de Educación

Actividad	Acciones	Estrategias de ejecución	Objetivo específico	Estrategia transformadora
Fase de permanencia: Fase 1	Acompañar la construcción del plan educativo individual de los y las jóvenes vinculados al Programa en coordinación con el Ministerio de Educación	Acciones para orientar la definición y construcción de planes de vida de los jóvenes vinculados al programa	Dignificar y proteger a la juventud en situación de alta vulnerabilidad a través de la capacitación y su vinculación al sistema educativo	Acompañamiento para el restablecimiento de derechos
	Acompañar la construcción de los proyectos pedagógicos comunitarios de los y las jóvenes vinculados al Programa en coordinación con el Ministerio de Educación	Acciones para orientar la definición y construcción de planes de vida de los jóvenes vinculados al programa		
Fase de permanencia: Fase 2	Realizar seguimiento a la gestión de acceso de los y las jóvenes vinculados al Programa a educación formal o complementaria en sus diferentes rutas, a cargo de Ministerio de Educación	Acciones para la vinculación de los y las jóvenes a rutas de educación básica y media; educación para el trabajo y el desarrollo humano y de educación superior.		

Componente de Corresponsabilidad

Actividad	Acciones	Estrategias de ejecución	Objetivo específico	Estrategia transformadora
Fase de permanencia	Suscribir compromisos de corresponsabilidad por parte de los y las jóvenes vinculados al Programa Jóvenes en Paz	Acciones para el desarrollo de trabajo comunitario por parte de las u los Jóvenes	Promover el trabajo comunitario de las y los jóvenes beneficiarios del programa como una estrategia de construcción de paz en los territorios orientada a la protección a la vida y la integridad individual y colectiva.	Acompañamiento para el restablecimiento de derechos
	Coordinar y realizar seguimiento en articulación con el Ministerio del Interior el desarrollo de las actividades de corresponsabilidad por parte de los y las jóvenes vinculados al Programa	Acciones para la identificación de oferta para el desarrollo de trabajo comunitario en las líneas comunitaria, ambiental, paz y convivencia, cultural y artística, deportiva y recreativa, dialógico, ciencia, tecnología e innovación y digital, entre otras	Promover el trabajo comunitario de las y los jóvenes beneficiarios del programa como una estrategia de construcción de paz en los territorios orientada a la protección a la vida y la integridad individual y colectiva	Condiciones para la Realización digna de la Vida

Componente de Atención Integral en Salud con Énfasis en Salud Mental

Actividad	Acciones	Estrategias de ejecución	Objetivo específico	Estrategia transformadora
Fase de permanencia	Realizar acompañamiento o psicosocial para la promoción de hábitos de cuidado- salud comunitaria y prevención de vulneraciones a los y las jóvenes vinculados al Programa	Acciones pedagógicas para la formación en competencias básicas socioemocionales, habilidades para la resolución alternativa y prevención de violencias	Garantizar la atención de las juventudes en los programas de salud pública integral que permitan la reducción de los riesgos en salud y el mejoramiento de su calidad de vida	Abordaje psicosocial, psicoespiritual y bienestar
	Realizar seguimiento a la atención Integral en salud con énfasis en salud mental para jóvenes vinculados al programa brindada por Ministerio de Salud	Acciones para la atención y mitigación de riesgos en salud	Garantizar la atención de las juventudes en los programas de salud pública integral que permitan la reducción de los riesgos en salud y el mejoramiento de su calidad de vida	Condiciones para la Realización digna de la Vida

Componente de Emprendimiento, empleabilidad y asociatividad

Actividad	Acciones	Estrategias de ejecución	Objetivo específico	Estrategia transformadora
------------------	-----------------	---------------------------------	----------------------------	----------------------------------

Fase de permanencia	Realizar seguimiento y acompañar el desarrollo de las socializaciones en asociatividad solidaria, ruta emprendedora y ruta de empleabilidad dirigidas a jóvenes participantes del Programa y lideradas por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, SENA, la Unidad Solidaria y la Unidad Administrativa del Servicio Público de empleo	Acciones de acompañamiento al joven en orientación a la cultura del emprendimiento y la asociatividad, asesoría para la creación y fortalecimiento de unidades productivas, ideación, creación y validación de modelos de negocios, formulación de planes de negocio, creación de empresas	Brindar a las y las jóvenes opciones para complementar su proyecto de vida en condiciones de autonomía y cultura asociativa solidaria	Acompañamiento para el restablecimiento de derechos
	Realizar seguimiento a la gestión para la vinculación de los y las jóvenes participantes del Programa a la ruta emprendedora, al Programa de Asociatividad Solidaria y ruta de Empleabilidad a cargo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el SENA, la Unidad	Acciones para gestión y colocación de empleo de los y las jóvenes desarrollados por los Prestadores del Servicio Público de Empleo		Condiciones para la Realización digna de la Vida

	Administrativa del Servicio Público de Empleo y la Unidad Solidaria.			
--	--	--	--	--

Acompañamiento Socio jurídico

Actividad	Acciones	Estrategias de ejecución	Objetivo específico	Estrategia transformadora
Fase de permanencia	Realizar seguimiento y apoyar el acompañamiento socio jurídico a los jóvenes del Programa que cuentan con procesos penales en su contra o inmersos en conflictos, realizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Sistema Nacional de Defensoría Pública	Acciones para el desarrollo de procesos y prácticas restaurativas orientadas a promover la responsabilización, la reparación integral de las víctimas de delitos o conflictos, y la reintegración social	Articular respuestas institucionales e interinstitucionales para vincular y beneficiar a los jóvenes de la ruta de atención integral	Acompañamiento para el restablecimiento de derechos

IV. Etapa de egreso

Actividad	Acciones	Estrategias de ejecución	Objetivo específico	Estrategia transformadora
Fase de egreso	Identificar el alcance y la sostenibilidad de los planes de vida propuestos por las y los jóvenes vinculados al Programa	Acciones para la identificación del impacto de la ruta de atención en el desarrollo de los planes de vida propuestos por las y los	Articular respuestas institucionales e interinstitucionales para la atención integral de los y las jóvenes con riesgo a ser vinculados a dinámicas criminales	Condiciones para la Realización digna de la Vida

		jóvenes vinculados al Programa		
--	--	--------------------------------	--	--

Actores que intervienen en las actividades

El siguiente cuadro identifica a los actores principales que participarán en la ejecución de las actividades describiendo claramente sus roles y responsabilidades:

Institución	Rol
Ministerio de Igualdad y Equidad	<p>Dirección de Jóvenes en Paz</p> <ul style="list-style-type: none"> • Direccionar, ejecutar y coordinar el Programa. • Elaborar, evaluar y actualizar los procesos, procedimientos y guías necesarios para el desarrollo del Programa. • Asignar los cupos y definir los municipios en donde se implementará el Programa, de acuerdo con la metodología adoptada por el Departamento Nacional de Planeación y las apropiaciones presupuestales previstas para cada vigencia. • Aprobar los manuales operativos del Programa. • Emitir certificados de vinculación a nombre del <i>Programa Nacional Jóvenes en Paz</i>, con el fin de acreditar la participación formal de los jóvenes en las distintas fases o componentes del Programa. • Establecer los mecanismos de priorización cuando la demanda de jóvenes supere la asignación de cupos por municipio, de acuerdo con criterios objetivos, igualitarios y equitativos. • Certificar la vinculación y participación de las juventudes para el trámite de liquidación y desembolso de las Transferencias Monetarias Condicionadas, sin perjuicio de las directrices y lineamientos de las entidades competentes. • Generar acciones de planeación, monitoreo y seguimiento para garantizar una eficiente y efectiva implementación del Programa. • identificar a las y los potenciales beneficiarios en los territorios, de acuerdo con la focalización y determinaciones del Comité Directivo del Programa. • Adelantar el correspondiente proceso de identificación, vinculación, no vinculación y terminación de esta, de la población ámbito de actuación del Programa. • Consolidar los informes de seguimiento a la formulación, implementación y evaluación al Programa.

	<ul style="list-style-type: none"> • Presidir el Comité Directivo del Programa y ejercer la Secretaría Técnica del mismo. <p>Secretaria general</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar lineamientos relacionados con los procesos de contratación. • Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal del Programa. <p>Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la dirección de Jóvenes en Paz en la incorporación de los enfoques de derechos, género, étnico racial, territorial, diferencial e interseccional, con perspectiva social y comunitaria. • Apoyar la estructuración y mejoramiento continuo del programa. • Apoyar el análisis, procesamiento y mejoramiento del sistema de información y monitoreo del programa. <p>Oficina de Proyectos para la Igualdad y Equidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesorar y acompañar la formulación del proyecto que permite la ejecución del programa. <p>Viceministerio de las juventudes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobar, dar seguimiento y evaluación para la mejora continua de las políticas, planes, programas, proyectos e iniciativas lideradas por la dirección Jóvenes en Paz. • Acompañar la ejecución del Programa en general. • Acompañar la articulación interinstitucional del Programa
<p>Departamento Nacional de Planeación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y actualizar, de manera permanente, la metodología de focalización territorial y la focalización individual de la población ámbito de actuación del Programa; así como la actualización conforme al avance de evaluación del Programa. • Realizar la validación de los listados de potenciales Juventudes del Programa y enviarlos a la Dirección de Jóvenes en Paz. • Ejecutar los mecanismos de evaluación del Programa, de acuerdo con el protocolo del proceso de evaluaciones estratégicas. • Integrante del Comité Directivo del Programa.
<p>Departamento Administrativo para la Prosperidad Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Institución responsable del trámite administrativo para la liquidación y pago de transferencia monetaria condicionada. • Verificar y validar la información aportada por el Ministerio de Igualdad y Equidad. • Tramitar y entregar Las Transferencias Monetarias Condicionadas a las Juventudes del Programa.

	<ul style="list-style-type: none"> • Invitado permanente del Comité Directivo el Programa.
Ministerio de Educación Nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Institución responsable del componente de educación. • Coordina la oferta de educación propuesta por instituciones públicas o privadas. • Dispone de un personal que adelante las labores relacionadas con el <i>Programa Nacional Jóvenes en Paz</i>, tanto en el nivel nacional como en el nivel Territorial. • En el marco de sus funciones y competencias, define los planes, programas y proyectos a los que pueden acceder las juventudes beneficiarias, que constituirán la oferta de Educación y de corresponsabilidad o trabajo comunitario. • Genera soportes que demuestren el cumplimiento del componente educativo por parte de las juventudes beneficiarios. • Integrante del Comité Directivo del Programa.
Ministerio del Interior	<ul style="list-style-type: none"> • Institución responsable del componente de corresponsabilidad o trabajo comunitario. • En el marco de sus funciones y competencias, define los planes, programas y proyectos a las que pueden acceder las juventudes beneficiarias, que constituirán la oferta de corresponsabilidad o trabajo comunitario. • Promueve la realización de espacios y jornadas que fortalezcan las competencias de los equipos territoriales y nacionales con temas estratégicos relacionados a la implementación del Programa, aportando herramientas metodológicas para la formación en justicia social, derechos humanos, derecho internacional humanitario y participación ciudadana. • Adelanta la gestión de alianzas estratégicas y consolida la oferta de corresponsabilidad por medio de acciones realizadas desde el nivel nacional y el ejercicio en territorios. • Genera soportes que demuestren el cumplimiento del componente por parte de las y los potenciales beneficiarios. • Integrante del Comité Directivo del Programa.
Ministerio de Salud y Protección Social	<ul style="list-style-type: none"> • Institución responsable del Componente de Atención Integral en Salud con Énfasis en Salud Mental. • En el marco de sus funciones y competencias, define los planes y programas para la garantía del derecho fundamental a la salud con énfasis en salud mental. • Garantizará y vigilará la implementación del componente, así como la atención integral y diferencial en salud a las juventudes beneficiarios del Programa. • Integrante del Comité Directivo del Programa
Ministerio del Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de la oferta para el componente de economías populares y comunitarias.

	<ul style="list-style-type: none"> • En el marco de sus funciones y competencias, define los planes, programas y proyectos a las que pueden acceder las juventudes beneficiarias, que constituirán la oferta de corresponsabilidad o trabajo comunitario y economías populares y comunitarias. • Integrante del Comité Directivo del Programa.
Ministerio de Comercio Industria y Turismo	<ul style="list-style-type: none"> • En el marco de sus funciones y competencias, define los planes, programas y proyectos a las que pueden acceder las juventudes beneficiarias, que constituirán la oferta economías populares y comunitarias. • Integrante del Comité Directivo del Programa
Oficina del Alto Comisionado para la Paz	<ul style="list-style-type: none"> • Brinda asesoría sobre la transversalización de la Política de Paz Total. • Apoya al Ministerio de Igualdad y Equidad en la identificación de las y los potenciales beneficiarios del Programa en aquellas zonas donde se estén desarrollando Procesos de Paz. • Integrante del Comité Directivo del Programa.
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	<ul style="list-style-type: none"> • Orienta a los equipos profesionales del programa para la implementación del acompañamiento psicosocial para adolescentes y Jóvenes. • En el marco de sus funciones y competencias, define los planes, programas y proyectos a los que pueden acceder las juventudes beneficiarios, que constituirán la oferta de educación, corresponsabilidad o trabajo comunitario.
Ministerio de Justicia y del Derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Institución responsable del componente socio jurídico. • Aporta herramientas pedagógicas de formación para promover la comprensión de las consecuencias legales de situaciones de conflicto, que se asuma la responsabilidad por el daño causado y se repare de forma directa o simbólica a las personas y el tejido social que se haya visto afectado desde la perspectiva de resolución alternativa de conflictos y de la justicia restaurativa.
Defensoría del Pueblo.	<ul style="list-style-type: none"> • Institución encargada de garantizar el Componente Socio jurídico. • Brinda acompañamiento para el acceso efectivo a servicios jurídicos, medidas de protección de derechos y acompañamiento institucional a personas vinculadas al Programa
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	<ul style="list-style-type: none"> • En el marco de sus funciones y competencias, realiza aportes técnicos para fortalecer el enfoque campesino del Programa. • En el marco de sus funciones y competencias, define los planes, programas y proyectos a los que pueden acceder las juventudes beneficiarios, que constituirán la oferta de corresponsabilidad o trabajo comunitario, economías populares y comunitarias.

Ministerio de Defensa Nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de la coordinación y seguimiento de la acción de prevención del riesgo. • Articulador con entidades y actores del orden nacional, regional y municipal que ejerzan funciones misionales o acciones para prevención de riesgo de las juventudes.
--------------------------------	--

Estas etapas funcionan como bloques secuenciales o interconectados que permiten planificar, implementar y evaluar de forma coherente el desarrollo integral del Programa y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio de Igualdad y Equidad mediante la incorporación de las siguientes estrategias transformadoras²:

1. **Acompañamiento para el restablecimiento de derechos:** El Programa responde institucionalmente mediante acciones, escenarios, instrumentos y articulaciones intersectoriales que permiten el restablecimiento de derechos, interrumpidos o impedidos en su ejercicio y goce individual y colectivo, a las juventudes más vulnerables en los territorios marginados y excluidos.
2. **Condiciones para la Realización digna de la Vida:** El Programa contribuye a garantizar el acceso a derechos económicos, sociales y culturales mediante un proceso de alistamiento, dotación y acondicionamiento de espacios, procedimientos, mecanismos y respuesta estatal a las juventudes en situación de marginación y exclusión.
3. **Abordaje psicosocial, psicoespiritual y bien - estar:** El Programa promueve el fortalecimiento de las relaciones de convivencia y el bienestar social en los territorios marginados y excluidos del país, así como el acompañamiento psicosocial para el manejo de malestares emocionales, la gestión colectiva de emociones y el fortalecimiento de redes comunitarias de apoyo.

d) Enfoques que orientan la acción respecto al problema

Con la conformación del Ministerio de Igualdad y Equidad a través de la Ley 2281 de 2023, se consolidan las bases materiales para el cumplimiento de su objeto orientado a contribuir con la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales, impulsar el goce del derecho a la igualdad, al cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad y a la defensa de los

² Para ampliar las orientaciones operativas sobre el objetivo, la descripción, alcance, acciones transformadoras y las orientaciones metodológicas con lo que deben hacer los equipos técnicos de profesionales a nivel nacional y territorial, las instituciones y terceros que intervengan o aporten durante la ejecución del Programa en relación con el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio de Igualdad y Equidad, se debe y aplicar la Resolución 669 del 2024 "Por la cual se establecen los parámetros para orientar, hacer seguimiento, y evaluar la adherencia programática en la operación de la respuesta institucional del Ministerio de Igualdad y Equidad.

sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente marginados, adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico -racial e interseccional (Ley 2281 de 2023).

Este objeto se establece como horizonte de acción misional para despachos y direcciones del Ministerio de Igualdad y Equidad establecidos con el Decreto 1074 de 2023 por el cual se adopta la estructura de esta cartera y en donde se reglamenta la creación de la Dirección de Jóvenes en Paz adscrita al Despacho del Viceministerio de la Juventud (Decreto 1074) que, entonces, tiene la responsabilidad de incluir en el diseño de sus acciones de respuesta institucional los enfoques que promueve el sector administrativo de Igualdad y Equidad.

Con base en la resolución 668 de 2024 que reglamenta el artículo 3 de la Ley 2281 de 2023, el *Programa Nacional Jóvenes en Paz* incluye en su modelo operativo y metodológico los enfoques territoriales, de derechos, diferencial, étnico racial y antirracista, de género e interseccional. El Programa fundamenta así su acción para contribuir en la transformación de las condiciones estructurales que perpetúan las desigualdades sociales, política y económica a la que se enfrentan las juventudes en situación de vulnerabilidad en territorios marginados y excluidos.

El **enfoque territorial** comprende el territorio como unidad de acción transectorial y como un ecosistema social, geográfico, político y cultural. Desde el *Programa Nacional Jóvenes en Paz* se reconocen las relaciones de identidad territorial, multiculturalidad e interconexión que tienen las juventudes con otros territorios y se promueve su vinculación a la infraestructura física, institucional, social y comunitaria en sus propios territorios y a los medios a los que se tiene acceso para la realización y goce efectivo de sus derechos individuales y colectivos.

Las acciones del *Programa Nacional Jóvenes en Paz* reconocen a las juventudes en sus diversidades como los sujetos titulares de derecho y en este mismo sentido todas las acciones que adelanta se enmarcan en la participación efectiva y la respuesta institucional diferenciada, con una perspectiva integral y sin discriminación. Desde este **enfoque de derechos**, el Programa reconoce la existencia de diferentes estructuras de discriminación a las que se enfrentan las juventudes de territorios marginados y excluidos y, por lo tanto, contempla respuestas institucionales diferenciadas según las necesidades que requieran las juventudes en el marco de las obligaciones del Estado de respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de sus derechos.

Para contribuir con la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales a las que se enfrentan las juventudes que atiende el *Programa Nacional Jóvenes en Paz*, éste adopta el **enfoque diferencial** que implica entonces el diseño e implementación de una respuesta institucional diferenciada que garantice el acceso a las juventudes a las medidas diseñadas para garantizar los

derechos en equidad y la superación de las barreras que enfrenta esta colectividad por cuenta de los sistemas de discriminación basados en género, edad, étnico-racial, discapacidad, nacionalidad, clase y otras.

El enfoque **étnico-racial y antirracista** que promueve el Ministerio de Igualdad y Equidad como cabeza del sector, implica para el *Programa Nacional Jóvenes en Paz* que todas sus acciones estén encaminadas a la garantía de derechos de las juventudes pertenecientes a los Pueblos Indígenas, Rrom (o Gitano), Negros, Afrocolombianos, Raizal y Palenquero, mediante el respeto y la protección de la diversidad étnica y cultural y procurando la superación del racismo y la discriminación étnico-racial.

En lo que respecta al **enfoque de género**, éste comprende para el *Programa Nacional Jóvenes en Paz* que todas sus acciones de respuesta institucional contribuyan a las garantías para la eliminación de las desigualdades e inequidades que han afectado históricamente a las mujeres y personas debido a sus orientaciones sexuales e identidad o expresión de género no hegemónicas.

Desde este enfoque se apunta a reducir la manera en la que operan de manera desigual las representaciones sociales, los prejuicios y estereotipos. Se reconoce que el diseño e implementación de la respuesta institucional del Ministerio de Igualdad y Equidad a través del Viceministerio de la Juventud y la Dirección Jóvenes en paz, debe orientar las acciones para la superación de las barreras en el acceso a derechos que se derivan de patrones sociales y culturales de asignación de roles.

Para contribuir a superar las barreras múltiples que surgen de situaciones en las que convergen diferentes tipos de discriminación por razones de género, étnico raciales, orientación sexual, ideología, entre otras que generan una intersección o superposición de desigualdades en las juventudes vulneradas de territorios marginados y excluidos, el *Programa Nacional Jóvenes en Paz* adopta el **enfoque interseccional** que implica el reconocimiento de la indivisibilidad de los sujetos de derechos mediante el diseño e implementación de una ruta de atención integral como respuesta institucional integral para la superación de brechas.

Finalmente se encuentra el **enfoque campesino** que mandata el artículo 348 de la Ley 2294 del 2023 que debe contemplar el *Programa Nacional Jóvenes en Paz* y por lo cual se adopta el Acto Legislativo 01 de 2023 que reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional que entonces se toma en consideración como parte de la población joven objeto de atención del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Desde este enfoque el campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, es libre e igual a todas las demás poblaciones y tiene derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en

particular las fundadas en su situación económica, social, cultural y política. El campesinado tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distinguen de otros grupos poblacionales.

Estos enfoques que adopta el *Programa Nacional Jóvenes en Paz* en alineación con la misionalidad del Sector de Igualdad y Equidad, se distancian de una visión asistencial-paternalista y orientan las actividades durante su implementación a que las juventudes no sean vistas como receptoras pasivas de prestaciones públicas, sino a que se respete su intrínseca dignidad otorgándole las suficientes oportunidades sociales para que puedan forjar su propio destino, participar activamente en la vida común, asumir sus responsabilidades frente a la sociedad y contribuir a la reconstrucción del tejido social a través de la materialización de acciones con contenido restaurativo.

e) Priorización de la respuesta

La Dirección Jóvenes en Paz adscrita al viceministerio de la Juventud del Ministerio de la Igualdad y la Equidad está a cargo de la priorización de la respuesta definiendo los criterios y orientaciones que determinan las regiones y poblaciones a las que debe llegar primero la intervención del *Programa Nacional Jóvenes en Paz*.

- Asignará los cupos en los municipios en donde se implementará el Programa, de acuerdo con la implementación de la metodología adoptada por el Departamento Nacional de Planeación y las apropiaciones presupuestales previstas para cada vigencia.
- Establecerá los mecanismos de priorización cuando la demanda de jóvenes supere la asignación de cupos por municipio, de acuerdo con criterios objetivos, igualitarios y equitativos.
- Identificará a las y los potenciales beneficiarios en los territorios, de acuerdo con la focalización y determinaciones del Comité Directivo del Programa.

Departamento Nacional de Planeación - DNP

- Diseñará y actualizará, de manera permanente, la metodología de focalización territorial y la focalización individual de la población ámbito de actuación del Programa; así como la actualización conforme al avance de evaluación del Programa.
- Realizará la validación de los listados de potenciales Juventudes del Programa y enviarlos a la Dirección de Jóvenes en Paz.
- Ejecutará los mecanismos de evaluación del Programa, de acuerdo con el protocolo del proceso de evaluaciones estratégicas.
- Integrará el Comité Directivo del Programa.

f) Resultados concretos que se espera obtener

Los resultados tangibles que se anticipa obtener como resultado de las actividades en el marco de la teoría de cambio del *Programa Nacional Jóvenes en Paz* están directamente relacionados con los objetivos específicos del Programa y se miden así:

I. *Etapa preparatoria*

Objetivo específico	Respuesta institucional	Actividad
Articular respuestas institucionales e interinstitucionales para vincular y beneficiar a los jóvenes de la ruta de atención integral	Estrategias para el reconocimiento de territorios históricamente excluidos y marginados	Etapa Preparatoria: Implementar la estrategia de reconocimiento territorial
	Estrategias para ofertar la ruta de atención en los territorios	Etapa Preparatoria: Elaborar los planes operativos territoriales
	Estrategias de búsqueda activa y vinculación a la ruta de atención de jóvenes con riesgo a la vinculación a dinámicas criminales	Etapa Preparatoria: Buscar de manera activa los potenciales beneficiarios del Programa Jóvenes en Paz

II. *Etapa de ingreso*

Objetivo específico	Respuesta institucional	Actividad
Articular respuestas institucionales e interinstitucionales para vincular y beneficiar a los jóvenes de la ruta de atención integral	Estrategias de búsqueda activa y vinculación a la ruta de atención de jóvenes con riesgo a la vinculación a dinámicas criminales	Etapa de ingreso: Identificar jóvenes que serán vinculados al Programa Jóvenes en Paz
	Estrategias de búsqueda activa y vinculación a la ruta de atención de jóvenes con riesgo a la vinculación a dinámicas criminales	Etapa de ingreso: Suscribir los acuerdos de corresponsabilidad con los jóvenes aptos que tienen disposición de participar

III. *Etapa de permanencia*

Objetivo específico	Respuesta institucional	Actividad
Dignificar y proteger a la juventud en situación de alta vulnerabilidad a	Estrategias para la orientación en la definición y construcción de planes de vida que incluya educación formal o complementaria.	Etapa de Permanencia. Componente de Educación Fase I: Acompañar la construcción del plan educativo individual de los

través de la capacitación y su vinculación al sistema educativo		y las jóvenes vinculados al Programa en coordinación con el Ministerio de Educación
	Estrategias para la orientación en la definición y construcción de planes de vida que incluya educación formal o complementaria.	Etapa de Permanencia. Componente de Educación Fase I: Acompañar la construcción de los proyectos pedagógicos comunitarios de los y las jóvenes vinculados al Programa en coordinación con el Ministerio de Educación
	Estrategias para el acceso a la educación formal, formación para el trabajo y educación complementaria	Etapa de permanencia. Componente de Educación Fase II: Realizar seguimiento a la gestión de acceso de los y las jóvenes vinculados al Programa a educación formal o complementaria en sus diferentes rutas, a cargo de Ministerio de Educación
Promover el trabajo comunitario de las y los jóvenes beneficiarios del programa como una estrategia de construcción de paz en los territorios orientada a la protección a la vida y la integridad individual y colectiva	Estrategias para la disposición de oferta institucional que permitan a los jóvenes desarrollar trabajo comunitario	Etapa de Permanencia. Componente de Corresponsabilidad: Suscribir compromisos de corresponsabilidad por parte de los y las jóvenes vinculados al Programa Jóvenes en Paz
	Estrategias para la disposición de oferta institucional que permitan a los jóvenes desarrollar trabajo comunitario	Etapa de Permanencia. Componente de Corresponsabilidad: Coordinar y realizar seguimiento en articulación con el Ministerio del Interior el desarrollo de las actividades de corresponsabilidad por parte de los y las jóvenes vinculados al Programa
Garantizar la atención de las juventudes en los programas de salud pública integral que	Estrategias para el desarrollo de competencias socioemocionales y promoción de la no violencia	Etapa de permanencia. Componente de Atención Integral en Salud con Énfasis en Salud Mental: Realizar acompañamiento psicosocial para la

<p>permitan la reducción de los riesgos en salud y el mejoramiento de su calidad de vida</p>		<p>promoción de hábitos de cuidado- salud mental comunitaria y prevención de vulneraciones a los y las jóvenes vinculados al Programa</p>
	<p>Estrategias de atención en salud que permita la lectura oportuna de necesidades, factores de riesgo, activación de rutas de atención, visibilización y resignificación de saberes propios adquiridos desde los contextos histórico, cultural, social y político</p>	<p>Etapa de Permanencia. Componente de Atención Integral en Salud con Énfasis en Salud Mental: Realizar seguimiento a la atención Integral en salud con énfasis en salud mental para jóvenes vinculadas al programa brindada por Ministerio de Salud</p>
<p>Brindar a las y las jóvenes opciones para complementar su proyecto de vida en condiciones de autonomía y cultura asociativa solidaria</p>	<p>Estrategias para orientar y sensibilizar a las y los jóvenes en la actividad emprendedora individual, colectiva y asociativa solidaria en el territorio</p>	<p>Etapa de Permanencia. Componente emprendimiento, asociatividad o empleabilidad: Realizar seguimiento y acompañar el desarrollo de las socializaciones en asociatividad solidaria, ruta emprendedora y ruta de empleabilidad dirigidas a jóvenes participantes del Programa y lideradas por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, SENA, la Unidad Solidaria y la Unidad Administrativa del Servicio Público de empleo</p>
	<p>Estrategias para orientar la oferta institucional, los proyectos productivos y asociativos de impacto territorial de las y los jóvenes desde la articulación interinstitucional en el fomento de la economía solidaria, popular, comunitaria y social con los lineamientos del Gobierno Nacional</p>	<p>Etapa de Permanencia. Componente emprendimiento, asociatividad o empleabilidad: Realizar seguimiento a la gestión para la vinculación de los y las jóvenes participantes del Programa a la ruta emprendedora, al Programa de Asociatividad Solidaria y ruta de Empleabilidad a cargo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el SENA, la Unidad</p>

		Administrativa del Servicio Público de Empleo y la Unidad Solidaria.
	Estrategias para brindar orientación socio jurídica a los jóvenes y complementar los procesos de acompañamiento en las dimensiones comunitaria, individual y familiar.	Etapa de Permanencia. Acompañamiento Socio jurídico: Realizar seguimiento y apoyar el acompañamiento socio jurídico a los jóvenes del Programa que cuentan con procesos penales en su contra o inmersos en conflictos, realizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Sistema Nacional de Defensoría Pública

IV. *Etapa de egreso*

Objetivo específico	Respuesta institucional	Actividad
Articular respuestas institucionales e interinstitucionales para la atención integral de los y las jóvenes con riesgo a ser vinculados a dinámicas criminales	Estrategias para la identificación del impacto de la implementación de la ruta de atención en los y las jóvenes vinculados al Programa	Etapa de Egreso: Identificar el alcance y la sostenibilidad de los planes de vida propuestos por las y los jóvenes vinculados al Programa

g) Impacto que se espera generar

De acuerdo con la teoría de cambio del *Programa Nacional Jóvenes en Paz* que implementa una ruta de atención integral a través de la cual se promueve el desarrollo personal, educativo, laboral y comunitario de las juventudes más vulnerables para contribuir a romper los ciclos de violencia y las dinámicas criminales a las que se enfrenta esta población, a continuación, se enlistan los cambios materiales y concretos a lograr con esta intervención:

1. Las juventudes que se encuentran en situación de vulnerabilidad cuentan con medios y recursos para continuar su educación básica y media.
2. Las juventudes son protagonistas en la construcción de paz en los territorios y se les protege su vida y su integridad individual y colectiva.

3. Las juventudes acceden a respuesta institucional pertinente en salud y fortalecen herramientas y habilidades para su desarrollo personal y colectivo sostenible.
4. Las juventudes cuentan con oportunidades y recursos para llevar a cabo sus proyectos de vida tanto individuales como colectivos.

Si se ofrecen oportunidades educativas, de inserción a la vida social, económica y política a las juventudes más vulnerables, se contribuye a romper los ciclos de violencia y las dinámicas en que esta población se encuentra en los territorios marginados y excluidos de Colombia y se logra el impacto deseado con el *Programa Nacional Jóvenes en Paz* que es proteger la vida de las juventudes en los territorios marginados y excluidos, al mismo tiempo que se les facilita el acceso a una vida en dignidad.

XI. Referencias bibliográficas

Barros, C. (2009). La ejecución penal en América Latina a la luz de los Derechos Humanos. Editorial Porrúa México. Naciones Unidas. Facultad de Derecho UNAM.

Barrata. B (2023). Criminología crítica y crítica del derecho penal. Editorial Reus. Librotecnia

Bombillani, Andrea. (2023). Juvenicidio: un concepto parido por el dolor. Reflexiones desde una revisión bibliográfica. *Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales, Niñez Y Juventud* , 20(3), 1-26. <https://doi.org/10.11600/ricsnj.20.3.5548>

Bourdieu, P. (2000). Elementos para una sociología del campo jurídico. En: La Fuerza del derecho/Pierre Bourdieu y Gunther Teubner. Siglo del Hombre. Bogotá Editores Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes.

Cedeño, F. A. (2019). La estigmatización: una forma normalizada de la violencia intragénero. *Universidad y Sociedad*, 11(4), 77-85. Recuperado de <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>

Cobrerros. E,M. (2007). Discriminación por indiferenciación: estudio y propuesta. *Revista Española de Derecho Constitucional* núm. 81, septiembre-diciembre, págs. 71-114. Disponible en: <https://www.cepc.gob.es/sites/default/files/2021-12/26209redc81003.pdf>

Congreso de la República de Colombia (1991). Constitución Política de Colombia.

Congreso de la República de Colombia (2018). Ley Estatutaria 1885 de 2018 que tiene por objeto modificar la Ley 1622 de 2013, por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, reglamentando lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes.

Congreso de la República de Colombia (2023). Ley 2281 del 4 de enero, que crea el Ministerio de Igualdad y Equidad.

Consejería Presidencial para la Juventud. Colección Políticas Públicas de Juventud en Colombia. Volumen 1. Política Pública Nacional de Juventud. Un acercamiento territorial y descentralizado a la situación de la juventud en Colombia. Volumen 3. *Programa Nacional Jóvenes en Paz*. Formulación y recomendaciones.

Crenshaw, Kimberlé W. (1991). Cartografiando los márgenes interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4836857>

Cusicanqui, R., Domingues, J.M., Lefft, E. (2016). Debate sobre el colonialismo intelectual y los dilemas de la teoría social latinoamericana. Cuestiones de sociología. En Memoria Académica. Disponible en: <https://www.cuestionessociologia.fahce.unlp.edu.ar/article/view/CSn14a09/7368>

De Sousa, S. (2022). La indisociabilidad entre el racismo y la superexplotación de la fuerza de trabajo en el capitalismo dependiente. Serv. Soc. Soc., São Paulo, v. 146(1), p. 36-55. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/ssoc/a/4XC6y7XCQj3L8RVFrSvGFGD/>

Departamento Nacional de Planeación. (2023). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026. Colombia Potencia Mundial de la Vida.

Departamento Nacional de Planeación (2021). Documento CONPES 4040 “Pacto Colombia con Las Juventudes: Estrategia Para Fortalecer El Desarrollo Integral De La Juventud”.

Departamento Nacional de Planeación (2023). Resolución 0584 Por la cual se establece la metodología de focalización territorial e individual de los potenciales beneficiarios del *Programa Nacional Jóvenes en Paz*.0020

Davis, A. (2016). Democracia de la abolición. Prisiones, racismo y violencia. Editorial Trotta.

Fals Borda O. (2024). El territorio como construcción social. *Geopolítica(s). Revista de estudios sobre espacio y poder*, 15(2), 439-447. <https://doi.org/10.5209/geop.99416>.

Geffner, N. I., & Agrest, M. (2021). Estudio sobre el estigma percibido y el estigma experimentado según los usuarios de servicios de salud mental en la Ciudad de Buenos Aires: Su impacto en la recuperación. *Revista Iberoamericana de Psicología*, 14 (2), 21-33. <https://reviberopsicologia.ibero.edu.co/article/view/1995>

Garland, D. (2001). La cultura del control. Crimen y orden social en las sociedades contemporáneas. Gedisa Editorial.

Gouëset, V., (1999). El territorio colombiano y sus márgenes. La difícil tarea de la construcción territorial. *Territorios*, (1), 77-94. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35700105>

González, M, Freedman, D. Ed. (2011). El estereotipo del joven delincuente en la última década a través de la jurisprudencia. *Revista electrónica del Instituto de Investigaciones Ambrosio L Gioja*. Disponible en: https://www.derecho.uba.ar/revistagioja/articulos/R000E01A005_0045_p-d-politica-criminal.pdf

Hirata, H. (2023). Género, patriarcado y clase. *Revista Latinoamericana de Antropología del Trabajo*, ISSN-e 2591-2755, Vol. 7, Nº. 15 Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9206229>

Iriarte, C. (2018). La discriminación estructural de género y su recepción sistémica en el sistema de derechos humanos. Núm. 14. P.p 55-76. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9910211#:~:text=Este%20trabajo%20recoge%20el%20planteamiento%20iusfeminista%20de%20la,afecta%20a%20las%20mujeres%20en%20materia%20de%20derechos.>

Insuasty Rodríguez, A. (2021). Un pueblo excluido y humillado se levanta. Colombia. *El Ágora USB*. 21(2), 436-444. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/4077/407772260002/html/>

Lugones, M., (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa*, (9), 73-101. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39600906>

Laboratorio de Economía de la Educación (LEE) de la Pontificia Universidad Javeriana. (2024). *Informe No. 99. Sin trabajo ni educación: El desafío de*

los ninis y su repercusión en el futuro de la sociedad (2023).
<https://lee.javeriana.edu.co/w/lee-informe-99>

López, M. Laviana, L. Fernández, A. López, A. M. Rodríguez y A. Aparicio (2008). *La lucha contra el estigma y la discriminación en salud mental. Una estrategia compleja basada en la información disponible.* Disponible en: https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0211-57352008000100004#:~:text=Revisi%C3%B3n%20sobre%20el%20estigma%20y%20la%20discriminaci%C3%B3n%20que,Estigma%2C%20discriminaci%C3%B3n%2C%20atenci%C3%B3n%20comunitaria%20en%20salud%20mental.%20SUMMARY

Mata, M.T. (2021). La discriminación por indiferenciación y su incidencia en el ámbito tributario. *Revista Jurídica de la Universidad de León.* Num.8 Monografía, p.p 185-201. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/359433771_La_discriminacion_por_indiferenciacion_y_su_incidencia_en_el_ambito_tributario_Discrimination_by_indifferentiation_and_its_impact_in_the_field_of_taxation

Moreno, H. C., & Urteaga, M. (2022). Criminalización y juvenicidio de culturas juveniles asociadas a organizaciones delincuenciales: caso cholombia-nos. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 20(3), 1-36. <https://dx.doi.org/10.11600/>

Ministerio de Igualdad y Equidad (2024). Resolución 669. Por la cual se establecen los parámetros para orientar, hacer seguimiento, y evaluar la adherencia programática en la operación de la respuesta institucional del Ministerio de Igualdad y Equidad. Disponible en: https://www.minigualdadyequidad.gov.co/normatividad_aplicable#:~:text=Por%20medio%20de%20la%20cual%20se%20adopta%20la,Gesti%C3%B3n%20en%20el%20Ministerio%20de%20Igualdad%20y%20Equidad.

Ministerio de Igualdad y Equidad (2024). Resolución 668. Por la cual se definen los enfoques que orientan la actuación y el cumplimiento de las competencias del sector Igualdad y Equidad Disponible en: https://www.minigualdadyequidad.gov.co/normatividad_aplicable#:~:text=Por%20medio%20de%20la%20cual%20se%20adopta%20la,Gesti%C3%B3n%20en%20el%20Ministerio%20de%20Igualdad%20y%20Equidad

Oliveira Cosa, A.D.(2025). Colonialidad del poder centrado en los adultos y/o los derechos de los niños y los jóvenes. Volumen 22 Número 57 enero-abril, p.p. 241-274. Disponible en: https://uacm.edu.mx/portals/5/num57/09_T_Colonialidad_poder-compressed.pdf

Organización de las Naciones Unidas (2015). Resolución 2250 de 2015 sobre Juventud, Paz y Seguridad. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/leg/resol/csonu/2016/es/109527>

Organización Iberoamericana de Juventud (2005). Convención Iberoamericana de derechos de las juventudes. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6258.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2008/6258>

Organización Internacional del Trabajo. Tendencias Mundiales del Empleo Juvenil 2024. Trabajo decente, futuros más prometedores. Disponible en: <https://www.ilo.org/es/publications/major-publications/tendencias-mundiales-del-empleo-juvenil-2024>

Quijano, A. (2015). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. Cuestiones y horizontes : de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder. Buenos Aires. CLACSO. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/122/12262976015/>

Resurrección, L.M. El concepto "discriminación estructural" y su incorporación al Sistema interamericano de protección de los derechos humanos. Trabajo de grado de Maestría. Disponible en: <https://e-archivo.uc3m.es/entities/publication/8839e1f7-afc7-4482-a7c4-a81c7e4c05c9>

Presidencia de la República (2023). Decreto 1074. Por el cual se integra el Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=213590>

Presidencia de la República (2023). Decreto 1075 Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=213630>

Perafán. G (2025). Estigmatización y exclusión: mecanismos de guerra y control en Colombia. Disponible en: https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2025/03/estigmatizacion_colombia_-2025.pdf

Segato, R. Género y colonialidad (2010) en busca de claves de lectura y de un vocabulario estratégico descolonial. La Cuestión Descolonial. Lima: Universidad Ricardo Palma - Cátedra América Latina y la Colonialidad del Poder. Disponible en: https://nigs.ufsc.br/files/2012/09/genero_y_colonialidad_en_busca_de

[claves de lectura y de un vocabulario estrategico descolonial ritase gato.pdf](#)

Sozzo, M. (2016). Postneoliberalismo y penalidad en América del Sur. Colección grupos de trabajo. CLACSO.

Taylor, I, PAUL W. & JOCK Y. (1977). Criminología crítica. Siglo veintiuno ediciones.

Wacquant, L. (1999). Las cárceles de la miseria. Ediciones Manantial SRL.

Zaffaroni, E.R. (2009). Estructura básica del derecho penal. Editorial AR. S.A. Buenos Aires Argentina.